



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 15

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 13 DE JUNIO 1983

SUMARIO:

CAPITULO I INSTALACION DE LA SESION

CAPITULO II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

CAPITULO III CLAUSURA DE LA SESION





CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 15

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 13 DE JUNIO DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	
	Reformas Constitucionales	
	(continuación).	2
	Intervención del H. Valencia Vázquez	2-3
	Intervención del H. Barragán Romero	4
	Intervención del H. Hurtado González	4-5-6-7
	Intervención del H. Cazar Cadena	7
	Intervención del H. SUAREZ MORALES	8-9
	Intervención del H. Carranco Caicedo	9
	Intervención del H. Zambrano García	9
	Intervención del H. Carranco Caicedo	9
	Intervención del H. Chiriboga Guerrero	10
	Intervención del H. Moreno Quezada	11-12
	Intervención del H. Cisneros Donoso	12-13-14
	Intervención del H. Barragán Romero	15-16-17
	Intervención del H. Muñoz Herrería	17
	Intervención del H. Caicedo Andino	17
	Intervención del H. Peñaherrera Padilla	18-19
	Intervención del H. Cazar Cadena	19-20-21
	Intervención del H. Félix Navarrete	21-22
	Intervención del H. Ayala Serra	22-23-24
	Intervención del H. Kubes Weingart	24-25-26-27-28
	Intervención del H. Caicedo Andino	28-29-30
	Intervención del H. Garrido Jaramillo	30-31-32



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 15

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 13 DE JUNIO DE 1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Intervención del H. Cueva Puertas	32-33-34
Intervención del H. Burneo Burneo	34-35-36
Intervención del H. Velázquez Herrera	38-39
Intervención del H. Mora Solorzano	40-41
Intervención del H. Barragan Romero	41
Intervención del H. Moreno Quezada	42
Intervención del H. Caicedo Andino	43-44
Intervención del H. Velázquez Herrera	44-45-46-47
Intervención del H. Dávalos Dillon	47-48
Intervención del H. Yanchapaxi Cando	49
Intervención del H. Muñoz Herrería	51-52-53
Intervención del H. Verduga Vélez	53
Intervención del H. Gallegos Dominguez	53-54
Intervención del H. Caicedo Andino	54-55
Intervención del H. Loor Rivadeneira	55-56
Intervención del H. Félix Navarrete	56
Intervención del H. Loor Rivadeneira	57-58
Intervención del H. Tama Márquez	58-59-60
Intervención del H. Zambrano García	60-61
Intervención del H. Rosero Sánchez	61-62
Intervención del H. Garrido Jaramillo	62-63
Intervención del H. Barragán Romero	63-64
Intervención del H. Mora Solorzano	64-65
Intervención del H. Pico Mantilla	66
Intervención del H. Valencia Vázquez	66-67
Intervención del H. Carrión Pérez	67-68-69-70
Intervención del H. Verduga Vélez	70-71



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 15

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 13 DE JUNIO DE 1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

Intervención del H. Prado Vallejo	71-72-73
	74
Intervención del H. Peñaherrera Padilla	74-75-76
	77-78
Intervención del H. González Real	78-79
Intervención del H. Rivas Ayora	79-80-81
Intervención del H. Ollague Córdova	81-82
III Clausura de la Sesión.	

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes y bajo la Presidencia del titular H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, se instala la Sesión de Congreso Extraordinario, siendo exactamente las cinco y veinte y cinco minutos de la tarde, con el objeto de tratar los puntos constantes en la convocatoria.

En la Secretaría actúa el titular señor doctor Francisco Garcés Jaramillo.

Concurren los siguientes Honorables Legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase pasar la lista.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Honorables Legisladores.-----

Ayala Serra Julio	Gallegos Dominguez Camilo
Barragán Romero Gil	Garrido Jaramillo Edgar
Borja Cevallos Rodrigo	Gavilanez Luis Antonio
Bowen Cavagnaro Ricardo	González Real Gonzalo
Burneo Burneo Vicente	Hidalgo Juan Carlos
Caicedo Andino Hugo	Hurtado González Jaime
Caicedo Santana Cesar	Kubes Weingart Vilem
Carranco Caicedo Segundo	Lara Quiñonez Antonio
Carrión Pérez Alejandro	Larrea Alban Carlos
Cazar Cadena Salvador	Loor Rivadeneira Eudoro
Cisneros Donoso Rodrigo	Lucero Bolaños Wilfrido
Clavijo Martinez Ezequiel	Llerena Márquez Carlos
Cordova Malo Arturo	Márquez Moreno Rafael
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Mejía Montesdeoca Luis
Chamoun Saker Juan	Merino Muñoz Arnaldo
Chiriboga Guerrero Jorge	Mora Solorzano Medardo
Dávalos Dillo Pablo	Moreno Quezada Franklin
Esparza Fabiany Walter	Muñoz Herrera Luis
Espinoza Valdivieso Severo	Navarrete Paredes Carlos
Falquez Batallas Carlos	Ollague Cordova Cleomedes
Félix Navarrete Nelson	Ortiz Gudberto Sigifredo

Peñaherrera Padilla Blasco
 Pico Mantilla Galo
 Piedra Armijos Arturo
 Plaza Chillambo Gilberto
 Prado Vallejo Julio
 Real Aspiazu Juan Manuel
 Rivas Ayora Eduardo
 Rosero Sánchez Maximiliano
 Suarez Morales Rodrigo
 Tama Márquez Juan

Toral Veléz Daniel
 Valencia Vázquez Manuel
 Vallejo Escobar Fausto
 Vayas Salazar Galo
 Velázquez Herrera Jacinto
 Velin Rivadeneira Timoteo
 Verduga Veléz Franklín
 Yanchapaxi Cando Reinaldo
 Zambrano García Jorge.

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvese informarme cuantos Legisla-
 dores hay.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: están en la Sala
 cuarenta y cinco Legisladores; cuarenta y seis este momento,
 señor Presidente.-----

CAPITULO I

SEÑOR PRESIDENTE: Cuarenta y seis Legisladores. Ins-
 talamos la sesión. Sírvase leer el Orden del Día.-----

CAPITULO II

SEÑOR SECRETARIO: " ORDEN DEL DIA: REFORMAS CONSTITU-
 CIONALES. (continuación) "-----

SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Manuel Valencia.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ: Señor Presidente; con la mayor-
 consideración para mi distinguido amigo, el señor doctor --
 Gil Barragán Romero, de quien hoy, en un diario capitalino-
 importante, denominado así mismo " Hoy ", se publican decla-
 ciones conducentes a analizar, no creo que a criticar, la -
 actitud Parlamentaria adoptaba por el bloque de Concentra-
 ción de Fuerzas Populares, en lo referente a las reformas -
 constitucionales. Al respecto quiero manifestar lo siguien-
 te, señor Presidente, en forma muy breve. Dice el señor doc-
 tor Gil Barragán, que no le parece adecuado o no le parece-

adecuada la posición de nuestro Bloque Legislativo y concluye en definitiva, solicitando o excitando nuestro pronunciamiento. Señor Presidente y señores Legisladores: nuestro pronunciamiento está establecido, de cualquier forma está dado ya, y no es otro que la identificación con el mayor pronunciamiento democrático dado en los últimos tiempos por el pueblo ecuatoriano, fueron cientos de miles de ciudadanos, quienes aprobaron la Constitución vigente, mediante el Referéndum. Señor Presidente, señores Legisladores: por todos es conocido el gran valor político y democrático del Referéndum, mediante él, interviene el pueblo directamente, sin representantes, en la aprobación de la norma que ha de tener carácter obligatorio; es la acción democrática más pura, la actitud democrática realmente valedera para que una Ley, una Constitución tenga un poder de obediencia y de cumplimiento en la sociedad. Esta es, señor Presidente, la fundamentación de nuestra actitud. La labor de la Comisión Legislativa de Reformas Constitucionales es patriótica y valiosa, en su gran parte conducente a hacer de la Constitución un cuerpo de leyes armónico y sistemático, lo que definitivamente, significa codificar; eso ha hecho, señor Presidente; por otra parte, ha presentado también importantes reformas a la Constitución; sin embargo, con el derecho democrático de disentir nosotros creemos, con la fundamentación manifestada antes, fundamentación que surge del Referéndum y de la aprobación de la Constitución vigente, creemos nosotros que las disposiciones vigentes reúnen, con mejor autoría, las realidades ecuatorianas. Señor Presidente: lo que sí creo que es parlamentario y que por delicadeza con la Cámara Nacional de Representantes, quienes sostenemos una tesis, tenemos que fundamentarla y vamos a fundamentar, señor Presidente, cuando creamos oportuno y las circunstancias así lo exijan; sin embargo mantendremos nuestra tesis. Esto, señor Presidente, para las declaraciones del doctor Gil Barragán Romero, con la mayor consideración, así como para la Cámara Nacional de Representantes. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gil Barragán.

H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente: yo agradezco - muy sinceramente la forma elevada y muy propia de la altura de un Parlamento , que ha tenido el Honorable Valencia para dar la información a la Sala. Es indudable que caben este género de discrepancias de principios, y respeto como el que más, el punto de vista del Bloque al que pertenece el Honorable Valencia. Privadamente, yo me había permitido dar una explicación a uno de los voceros del Bloque Parlamentario del CFP, y le hice saber que, infortunadamente, de las publicaciones de prensa no se extraía el alcance total de mi pensamiento y de mis expresiones, porque si hubiera sido más completo el texto que se publicaba, seguramente no habría causado malestar al Bloque Cefepista; en todo caso sirve también esta ocasión para, además del agradecimiento, expresar mi respeto a la posición de los distinguidos colegas que lo integran. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: le voy a dar la palabra al doctor Hurtado, y estoy permitiendo estas intervenciones, en razón de que no tenemos los votos suficientes para tomar una decisión de tantísima importancia en este momento, así que estoy esperando un poquito, haciendo un poquito de tiempo; pero despues de la intervención del doctor Hurtado, entraremos en materia. Doctor Hurtado.-----

H. HURTADO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, seré lo más corto posible. Sólo para hacer dos pedidos concretos señor Presidente, en primer lugar, disponga que el señor Secretario lea unas cuantas líneas que precisamente constan en este recorte del periódico, subrayadas.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario. Ruego -- que el señor Edecan, vea si en los pasillos hay Legisladores para que los invite a entrar en la Sala.-----

SEÑOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente: " Fuerzas Armadas piden alza de sueldos. La petición del aumento de sueldos está en manos del Presidente Hurtado, desde hace quince días. General Jorge Maldonado. Es absolutamente falso que el Gobierno haya elevado en un cuarenta por ciento los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas. El Minis--

tro de Defensa Nacional, General retirado Jorge Maldonado Miño, reveló ayer que las Fuerzas Armadas han solicitado ante el Presidente de la República un aumento de remuneraciones para su personal civil y militar. Con esta oportunidad el General Maldonado Miño señaló que era absolutamente falso que el Gobierno haya elevado el sueldo de las Fuerzas Armadas en un cuarenta por ciento; pero agregó que es cierto que las fuerzas Armadas han presentado a consideración del Presidente Hurtado, un estudio de aumentos de remuneraciones para el personal civil y militar, en vista de que como todos los ecuatorianos, nuestro personal también está sintiendo los estragos de la difícil situación que atraviesa el país explicó. La petición, reveló el Ministro, está en poder del Presidente Hurtado desde hace quince días. Por otra parte se conoció que el Ministro Maldonado Miño, ha sido invitado por el Ministro de Defensa del Brasil ". Sí, señor Presidente. Del diario " Hoy " sábado 11 de junio de 1983.-----

H. HURTADO GONZALEZ: A que se les eleve los sueldos a los señores de las Fuerzas Armadas, porque como dice el señor Ministro, también el altísimo costo de la vida está afectando a los ecuatorianos uniformados. De todas maneras me preocupa la declaración, señor Presidente, estamos nosotros aquí preocupados por la situación de reclamos de alzas de remuneración de los profesores, preocupados porque ante el reclamo, la propuesta del Gobierno ha sido de que no hay dónde sacar para atender este justo reclamo de los maestros ecuatorianos. En tal sentido, señor Presidente, nosotros estamos interesados en conocer el planteamiento de elevación de remuneración que han hecho los señores de las Fuerzas Armadas; por eso solicito a usted que se sirva pedir al señor Presidente o a quien corresponda, se nos envíe lo más pronto posible ese planteamiento, para que a su vez nos haga llegar a nosotros, señor Presidente. Eso uno; el otro punto es de que es público y notorio, por la información de prensa, que en este fin de semana se reunieron todos los empresarios de este país, no quedó un sector que no haya estado representado es esa reunión; trataron básicamente el problema

de la sucretización de la deuda externa privada, y sabemos - aunque no se ha hecho público, que allí se ha sacado una reso lución que a mí me parece un tanto conspirativa, y es de ir al paro todos los industriales, si es que el Gobierno no -- acepta sucretizar la deuda externa privada a un tipo de cambio fijo. Todos sabemos que eso significaría realmente el -- acabose de la vida del país, toda vez que, en concreto el -- pueblo ecuatoriano va a pagar, los consumidores, los ecuatorianos, en definitiva, vamos a pagar esa deuda, porque sólo a hablado de que sea a un cambio fijo, pero no se ha hablado de que van a congelar los precios de los productos, de los industriales, los importados, etc, etc. En ese sentido, señor Presidente, solicito también o por esa razón, le pido - que solicite al señor Ministro de Finanzas o al señor Gerente del Banco Central, que nos envíe la lista completa de todos los empresarios privados endeudados en el exterior, y ha go este pedido, señor Presidente, porque hace algún tiempo - solicité a la Superintendencia de Compañías esa información - y se me negó; solicité al Gerente General del Banco Central esa información, se me negó; solicite al señor Ministro de Finanzas, se me negó con el argumento de que el Ministerio de Finanzas no tiene esa información, no tiene registrado -- los nombres de los empresarios privados endeudados en el exterior. En consecuencia solicito, señor Presidente, que usted pida, ojalá a usted no le nieguen esa información que para nosotros, ahora especialmente, tiene una gran importancia. - Eso es todo, señor Presidente, y le agradezco por su amable atención.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al señor Secretario, cuántos Legisladores están presentes.-----

SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y un Legisladores, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Señores Legisladores; el día viernes agotamos las intervenciones para establecer un criterio en el sentido de si los Legisladores Nacionales o Diputados Nacionales eran en número de doce, tal como lo manda la actual Constitución, o si había que elevar este número a -- veinte, tal como lo propone tanto el proyecto de la Comisión

con el proyecto del señor Presidente de la República. En esas condiciones, como en los artículo de reforma del Artículo 56 hay algunos criterios, para poder elaborar un artículo que cuente con el consenso suficiente para la aprobación, estábamos pidiendo criterios sobre los doce Legisladores como número de Nacionales, o por veinte Legisladores. En este momento creo que lo procedente sería establecer -- cuál de las dos tesis tiene mayoría: si doce Legisladores Nacionales o veinte Legisladores Nacionales. Entonces voy a pedir votación. Quiero expresar lo siguiente, señores Legisladores: creo que con sensatez, aquellos que pierden su tesis, los que pierden su tesis, pueden en un momento determinado, para buscar el consenso cambiar de manera de pensar y establecer el número que tenga el consenso, porque no creo que hayan posiciones irreductibles al asunto. El Honorable Salvador Cazar.-----

H. SALVADOR CAZAR: Gracias, señor Presidente. Con todos mis respetos para usted, pero primeramente tenemos que recordar que estamos aquí reunidos para considerar las propuestas de reforma de la Presidencia de la República y de la Comisión; eso es lo que tiene que ser objeto de votación o de opinión de la Cámara. En segundo lugar, quisiera que nos pusiéramos a pensar qué sucede si es que, por discrepancia más o menos equilibrado entre un sector y otro de la Cámara, en el momento en que votemos por sí estamos o no estamos de acuerdo con que sean doce Legisladores, se vota en contra y luego votamos por si estamos de acuerdo por veinte Legisladores, y tampoco hay mayoría; quedarían doce ¿ por qué ?, por descarte, señor Presidente: yo creo que lo que tenemos que votar es únicamente la propuesta de reforma, que habla de veinte. Yo le rogaría, señor Presidente, muchas gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Entiendo perfectamente su punto de vista y lo comparto, lo que ocurre es que hubo una proposición de que sean doce y me temo que si someto a votación va a tener mayoría veinte, lo sé porque lo he consultado con los distintos bloques; pero quiero que al comprobarse

que hay una mayoría o que hay una minoría de doce, en el momento en que pongamos a consideración los veinte, los que sostienen en este momento que sean doce, se sumen a la mayoría. Eso era todo lo que quería plantear. Sin embargo, acojo su pedido porque me parece razonable, por veinte. Votamos. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el número de Representantes Nacionales sea de veinté. Antes, el Honorable: Rodrigo Suarez.-----

H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente: le voy a rogar unos pocos minutos, muy cortos, y lo mismo a los Honorables Legisladores. Es muy importante, señor Presidente, que los Honorables Legisladores reparen en la fórmula propuesta por la Comisión; no es una fórmula propuesta arbitrariamente, los veinte Legisladores que se ha propuesto, es con el objeto de que estos Legisladores Nacionales puedan integrar en su totalidad las cinco Comisiones Legislativas Permanentes. Si nosotros determinamos hoy un número de doce Legisladores, habrá la posibilidad de que unos integren y otros no, y se entre en el juego político de la elección forzada de la representación en las Comisiones, de los Legisladores Nacionales. Nuestra propuesta fundamental en lo que se refiere a los Legisladores Provinciales iba dirigida a los Legisladores Provinciales formen parte, a plenitud de cada año, de los dos para los que son elegidos, las Comisiones Legislativas Permanentes, en cada año, la mitad. De manera que tampoco se suceda y se presente el caso de la discusión, del reparte, de la alianza, que desmejora fundamentalmente la posibilidad de la presencia real, obligatoria y por derecho, de los Legisladores en las Comisiones Legislativas, sin que tengan la necesidad de entrar en el arreglo o en el pacto para ser elegidos; y es para defender la justa representación de las minorías que, en cierto momento, por ser absolutas minorías, no tendrían la posibilidad de formar parte de las Comisiones y por último, el afán fundamental de que los Legisladores cumplan a plenitud su función, su obligación de ser Legisladores. Por esa razón, señor Presidente, me permito insistir en que se considere la posibilidad de los veinte Legis

ladores, porque esto va a dar la posibilidad de que formen parte los Representantes Nacionales en cada una de las Comisiones Legislativas, y para que pueda rotar sucesivamente. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Carranco.-----

H. CARRANCO CAICEDO: En lo concerniente al Artículo-56, simplemente. (interrupción),-----

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Zambrano.

H. ZAMBRANO GARCIA: Le ruego que me haga inscribir, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Yo he considerado que el Bloque -- del CFP no ha intervenido en esto, y por eso he pensado y -- además hacemos un poquito de tiempo, Honorables; vamos a hacer estéril la cosa pues del Honorable Carranco, votamos.--

H. CARRANCO CAICEDO: He querido hacer simplemente, -- un comentario que merece la atención no solamente del Parlamento Nacional, sino del sentido, del pensamiento que tiene el pueblo ecuatoriano estos momentos. Em lo que consideremos referente a este artículo. de que se debe aumentar el -- número de Legisladores Nacionales a veinte, creo que en los momentos actuales en que vive el país, es algo que se considera ilógico e inaudito. ¿ Qué conseguimos con esto al elevar el número de los Legisladores Nacionales ? ¿ Tal vez inflar el presupuesto; tal vez acarrear mayores problemas aquí en la Cámara Legislativa ? Si sesenta y nueve Legisladores tal vez no nos ponemos de acuerdo en diferentes discusiones de artículos de la Comisión y sus reformas; creo que aumentando el número de Legisladores, se hace más difícil el -- cuerpo colegiado para que puedan entenderse. Y es por esta razón que, señor Presidente, tengo el criterio de que se debe mantener los doce Legisladores, de acuerdo a la Constitución vigente, Muchas Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con que se aumente a veinte el número de Legisladores Nacionales. Les ruego, después le doy la palabra, pasemos. Los Honorables Legisladores que

estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Con veinte Legisladores Nacionales.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y cuatro Legisladores, cincuenta votos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el criterio. El Honorable Chiriboga.-----

H. CHIRIBOGA GUERRERO: Claro que si usted me hubiese dado la palabra antes de la votación, no hubiese cambiado el resultado; pero quería dejar constancia de mi oposición, inclusive que desaparezca aquella diferencia, que sean los Legisladores igual, Provinciales o Nacionales, pero todos iguales y que no se aumente el número. De tal manera que quiero que quede constancia de mi criterio, el criterio del partido que represento aquí.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Es simplemente un criterio; después aprobaremos el artículo. No es ninguna reforma la que hemos aprobado. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con que sean veinte los Legisladores Nacionales, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y cuatro Honorables Legisladores, cuarenta votos por la reforma.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sin embargo, señores, lo que se ha aprobado es un criterio para elaborar un... y, por lo tanto, está aprobado por mayoría. No es una reforma la que hemos producido en este momento, lo que hemos aprobado es un criterio; no hay ninguna reforma en este momento, y no perdamos el tiempo en eso; después elaboraremos, de acuerdo con el criterio de consenso mayoritario, elaboraremos un artículo, porque no podemos reformar la Constitución simplemente por criterios. Hay el segundo aspecto que debe ser consultado a la Sala, y es sobre los Diputados Provinciales. Hay dos propuestas: la propuesta de la Comisión Legislativa, que dice: tres Legisladores por cada provincia, más uno por cada trescientos mil y fracción; la otra es la propuesta del Ejecutivo, que dice: dos Legisladores por Provincia, más uno por cada -

trecientos mil, y hay una propuesta del Honorable Julio Aya la... no, fue del Honorable Damerval Martínez. En todo caso- habríamos la discusión para buscar el consenso sobre cómo se integraría la Cámara en cuanto a la representación provin -- cial. Tiene la palabra el Honorables Franklin Moreno.-----

H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente: comparto el criterio de la Comisión de Reformas Constitucionales, en el sentido de que se debe incrementar el número de Legisladores. Esta Cámara, en forma positiva, ha aprobado el criterio que el número de Legisladores nacionales debe aumentarse a veinte. Igualmente, soy del criterio de que debe incrementarse en número de Legisladores provinciales; pero acontece que la reforma propuesta por la Comisión de Reformas Constitucionales ha planteado a mi criterio, un incremento equivocado, porque a través de la Historia Constitucional de la República del Ecuador y al igual de lo que consta en todas las Constituciones de América, el incremento de los Diputados se lo ha hecho a base de una razón lógica, que es el incremento -- proporcional a la población, en relación a cada jurisdicción provincial. Por eso, señor Presidente, yo creo que un incremento de Legisladores provinciales a base de una simple división geográfica, no es un incremento que busca el equilibrio de la Legislatura en el campo de los Diputados. Por eso revisando la Historia Constitucional del Ecuador, en armonía con todas las Constituciones de América, creo que sí debemos aumentar el número de los Legisladores provinciales, pero debe hacérselo en relación proporcional a su población; por esta condición planteo en forma concreta, que se mantenga la distribución básica que consta en la actual Constitución, es decir: dos Legisladores por cada provincia, y en lugar de los -- trecientos mil que se establece como regla básica, para aumentar un Legislador más, porpongo que a base del criterio del -- incremento de Legisladores con la proporción de su población se establezca que cada provincia designe un Legislador más, -- por cada docientos mil habitantes y uno más por el exedente de cien mil habitantes o más, porque de esta manera tendríamos la formación de un Parlamento representado por el número poblacional de cada circunscripción territorial; y de esta --

manera, por ejemplo, se incrementarían notablemente los Legisladores, porque una provincia como Pichincha, que tiene un millón quinientos mil habitantes, no puede estar representada en este Parlamento por sólo cinco Legisladores debe incrementarse el número de Legisladores, y por esta razón, si aprobamos el criterio de un Legislador por cada doscientos mil habitantes, habremos incrementado para Pichincha cinco Legisladores más; para Chinborazo, habremos elevado a cuatro el número de Representantes; y para Manabí habremos elevado a ocho el número de Representantes. Señor Presidente, en forma concreta y en nombre de esta curul, planteo que se incremente el número de Legisladores provinciales, reformándose la base de la Constitución, para que después del punto y coma diga de esta manera: " dos representantes elegidos por cada provincia, a excepción de las Provincias Orientales que elegirán una "; y aquí la reforma que propongo: " y, además uno elegido por cada doscientos mil habitantes o fracción que pase de cien mil ". Esa es mi proposición concreta, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorables Rodrigo Cisneros, tiene el uso de la palabra.-----

H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, señores Legisladores: estimo que las Constituciones anteriores, la vigente y las reformas propuestas, están consagrando el discrimin territorial; y estos discrimenes no pueden continuar consagrados en la Constitución, que reconoce la igualdad de derechos a todos los ecuatorianos y a todo su territorio. Resulta por demás injusto que se piense que sólo el concepto de número de habitantes ha de ser el que determina la integración de la Cámara Nacional de Representantes, porque por encima del hombre está el concepto de territorio; y cuando hemos creado una Constitución que establece un sistema unicameral en donde se conjuga para la representación de este Parlamento, los conceptos de territorio y población. Aquí estamos representando no sólo a los habitantes, aquí estamos representando el concepto de territorio; y si bien es cierto que el número crecido de habitantes en una

provincia exige el reconocimiento de un poder político de esa población; es justo, es necesario, es indispensable que por cada cierto número de habitantes se incremente proporcionalmente el número de Representantes; pero no podemos partir de la base de la injusticia de que una provincia tiene más méritos para llevar más Representantes que otra, desde su punto de partida básico, y lo voy a decir con ejemplos, sin el ánimo de ofender a ninguna de las provincias. Yo no creo que la Provincia del Guayas, la más numerosa de la República, tenga diferencias con la provincia del Carchi, no creo, para que básicamente se establezca un número distinto de habitantes. Y vamos del Carchi, hacia las provincias Orientales o hacia Galápagos; ¿ en donde está la razón matemática para cortar y establecer un piso y decir hasta aquí uno, hasta aquí dos, hasta aquí tres ?. Este derecho no existe, esa concepción matemática no es admisible; la única concepción racional y matemática que se puede establecer es la de reconocer mayor número de habitantes como incremento en proporción al número de población; pero en su base, las cuatro provincias orientales, Galápagos, desde el Carchi, hasta la provincia de El Oro, desde las provincias de la Costa y todo el territorio de la República, básicamente deben tener igualdad de derechos, un número básico igual, no hay fundamento de ninguna naturaleza para ese discrimen. De otra manera, si analizamos la legislación que da paso a las representaciones, nos vamos a encontrar con que la Ley de Elecciones permite la autorización de las fuerzas políticas en el país, en este momento ya creo que tenemos alrededor de diez y siete partidos políticos, con los cuatro reconocidos últimamente. Y entonces, ¿ qué es lo que ocurre ?; que con la atonización de partidos políticos, el concepto de representación resulta con un grado de relatividad; ya no representa la verdadera y mayoritaria absoluta representación de la provincia. El partido que logra ganar una representación en su provincia no trae la mayoría de la provincia; trae el fragmento mayoritario, pero ya no trae la mayoría de esa provincia; por esa razón, también el horizonte representativo del básico de cada provincia tiene que ser amplia

do para que la representación de esa provincia al menos dé ca**u** bida a más de un partido político, porque la propia Ley de -- Elecciones, al permitir la multiplicación de los partidos po**l**íticos, está admitiendo la posibilidad de la múltiple repre**s**entación. Señor Presidente, señores Legisladores; creo que a**t** través de nuestra historia, se ha cometido una injusticia; -- una injusticia con el territorio oriental y una injusticia -- con el territorio insular, con la diferencia de que en el te**r**ritorio insular no han habido consecuencias funestas porque su aliado, el Océano Pacífico, mas bien se ha generado terri**t**orio y se le ha generado riqueza; pero no así en las provin**c**ias orientales, en donde está ligada a un vecino que no ha sabido responder a la ética de buen vecino, y se ha apropiado de ese territorio; pero si esos lugares no tienen fuerzas la**bor**ables, no tienen fuerzas económicas, no tienen fuerzas po**l**íticas, son lugares vulnerables, y este Parlamento de la Re**p**ública y el Ejecutivo tienen la obligación de robustecer el poder político de estos sectores, para compensar las deficien**c**ias que se han producido a través de las varias administra**c**iones de la República, desde que se integra no el territorio desde que se forma el mestizaje de la República, empiezan a **pro**ducirse estas diferencias y nadie ha sido sensible para **co**rregirlas; lo que ha ocurrido cuando se dan hechos territoria**l**es, cuando se producen conflictos, se levanta el fervor de **la** República en beneficio de esos sectores, y se pide toda -- clase de ayudas; pero cuando se firman los tratados, cuando **se** restablece la paz, todo el mundo se olvida y regresa al -- ego, al ego que quiere llevar las cosas a los principales po**l**os de desarrollo ya establecidos en la República, y no hay **fuerza** política, no hay fuerza humana que pueda hacer vivir **el** derecho de esas regiones, no hay cómo devolverlas; pues yo creo sinceramente que la Constitución de la República tiene **que** reparar esa injusticia restableciéndoles el verdadero po**der** político; si no se les da más poder político que a las -- otras provincias con más grado de seguridad, por lo menos que no se establezca el discrimen en estas hermanas provincias **de** la República. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Gil Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, Honorables colegas: yo tengo la preocupación de que estamos nosotros en la estructura del nuevo Parlamento Ecuatoriano a partir de 1984, actuando por lo menos con dos complejos: el un complejo el del hermano pobre entre las funciones gubernamentales, y el otro complejo, este desconcepto en que nuestra Cámara ha caído en algunos sectores ciudadanos, y del que parece que también nosotros nos hubiéramos llegado a convencer. Consecuencia de esto es que cuando se habla de aumentar el número de Legisladores, se habla también de que esto va a significar mayor sacrificio al erario. Se preocupa un sector de la Cámara, de que esto vaya a ser mal mirado por la opinión pública, de que esto va a significar un gasto no justificado; no se advierte que el Congreso de la República es una de las funciones esenciales en el Estado y, sin embargo, ahora mismo tiene un presupuesto que seguramente es menor que el de algunos Ministerios de Estado, algunos departamentos de la Función Ejecutiva; eso no tiene lógica porque las necesidades de un Parlamento van desde recursos para contar con asesores que nos permiten inclusive fiscalizar la Función Ejecutiva, hasta con un personal suficiente como para que este mecanismo de la elaboración de las leyes y de la fiscalización, marchen mejor. Hace unos años el Diputado Yanchapaxi hizo una propuesta sobre la Electrónica incorporada al Parlamento, para poder leer mejor nuestras mociones, y conocer mejor nuestras votaciones. No era un propuesta absurda, inclusive hubo gente que se rió de ella, en una época en que la Electrónica llega hasta las bancas de la escuela primaria, y donde en muchísimos parlamentos del mundo, a un costo relativamente bajo, esos procedimientos ya son usuales; pero nos preocupamos por el costo que va a significar esto, y seguimos actuando en armonía con este desconcepto que nosotros mismos hemos llegado a tener de nuestra Cámara. La otra razón de nuestro complejo es es que se hable mal de nosotros. Señor Presidente, en todas partes del mundo, en la Gran Bretaña, donde hace siete siglos y más existe el Parlamento, existe el desconcepto público respecto de la Cámara; se tiende a mejorarla; no se logra mejo-

rarla y, sin embargo nadie habla de suprimir o de reducir -- sus posibilidades por la sencilla razón de que eso significa negar la democracia. Cuando se habla del número de Diputados debe tenerse ne cuenta que no se trata de que nosotros vayamos a volver acá y a sumar el número de los que actualmente somos, otros más que lleguen a ser elegidos; nosotros pasaremos a la historia, dejaremos un buen o mal recuerdo de nuestra actuación; pero no estamos mirando sino al futuro de -- nuestra Cámara. Particularmente yo creo que es indispensable que se aumente el número de Legisladores, y que se aumente -- en una forma sustancial, se aumente en una forma sustancial -- porque el Parlamento es el espejo en que se mira a la Nación y debe la Nación estar reflejada de la mejor manera y de la forma más completa posible. Sesenta y nueve Diputados, en -- ese sentido son muy pocos, y son tambien muy pocos cuando se considera las tareas que nos incumbe. Para ilustración de -- la opinión pública, que talvés escucha algo de esto, me gustaría mencionar solamente un ejemplo, que es basado en una experiencia de una Comisión que yo presidí el año pasado, la de lo Civil y Penal, y que fui reemplazado por mi colega, el doctor Valencia. Esta Comisión de Legislación tiene, de acuerdo con nuestro Reglamento, las siguientes áreas de trabajo: Código Civil, Código Penal, Código de Procedimiento Civil, Código de Procedimiento Penal, Leyes Militares, Leyes Policiales, Leyes Electorales, Leyes de Partidos Políticos, Ley de Régimen Administrativo, Ley de la Función Judicial, Ley de Patrocinio del Estado, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Materias Contencioso Administrativas, Registro Civil, Derecho de Autor, Régimen Municipal, Régimen Provincial, Tráfico de Estupefacientes, etcétera. Si nosotros debiéramos dictar solamente una Ley nueva entre cinco Diputados indudablemente que no lo lograríamos; hicimos el milagro el año pasado, con el esfuerzo de un buen grupo de Legisladores de buena voluntad de aprobar un nuevo Proyecto de Código de Procedimiento Penal; pero hasta ahí llegamos, y en otras Comisiones seguramente el esquema es muy parecido, las tareas son muy grandes; entonces necesitamos más Comisiones Legislativas, necesitamos Comisiones Permanentes en algunas --

áreas, como la Defensa Nacional, como las relaciones externas como lo Constitucional, y todo esto significa un mayor número de Legisladores. Entonces, mi opinión, respetando los criterios en contrario, es el de que no debemos ser muy reticentes; el procedimiento puede ser diferente, puede a base del aumento del número actual de los Legisladores base por cada provincia, a tres, o simplemente aumentando la proporcionalidad entre el número de Legisladores y la población; es secundario el cómo; lo importante, y a ello debía el interés de hacer esta exposición, es que aumente el número de Legisladores para que el Congreso funcione mejor, tanto más si es que existe el debido espíritu de responsabilidad en quienes lo conformen a partir de 1984. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Luis Muñoz.-----

H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores: compartiendo el criterio del H. Rodrigo Cisneros, de que ante todo está la unidad territorial del país, y en vista de las circunstancias que hemos experimentado aquí en la Cámara Nacional de Representantes, consideramos que hay derecho a la representación de las minorías, porque la experiencia nos ha demostrado, por ejemplo en el caso de Galápagos y de las provincias orientales, que sólomente era un expresión de las mayorías. Por tanto, señor Presidente, yo creo fundamental -- que se mantenga el número de dos Legisladores provinciales; -- pero sin excepciones.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Blasco Peñaherrera. Punto de Orden H. Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, he estado muy cuidadosamente siguiendo el procedimiento para ver quien solicitaba la palabra..... si usted no me quiere dar la palabra, indíquelo claramente; pero yo solicité la palabra antes.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vea, señor Diputado, yo no soy el -- que anoto. Usted no está anotado y yo no tengo la culpa, no es que no le quiero dar la palabra. Yo no tengo la culpa; ah no, aquí está, en penúltimo lugar anotado. Tiene la palabra -- el H. Blasco Peñaherrera.-----

H. PEÑAHERRERA PADILLA: Señor Presidente, yo creo que deberíamos dedicar al análisis de este punto, aparentemente tan simple, de la conformación numérica de los Legisladores o de la Legislatura, todo el tiempo que sea necesario, para que nuestra resolución tenga alguna coherencia y alguna lógica. Yo, al menos no conozco ni he escuchado jamás una explicación racional y aceptable, de por qué los que dictaron la Constitución nueva fijaron el número de doce para los Legisladores nacionales; acaso pensaron en el asunto de los doce apóstoles, de más barato es por docena, eso no lo sabemos; cualquier razón, nunca fue explicada y nunca ha logrado ser entendida en la práctica de funcionamiento de la Cámara. Esta vez se ha hecho una exposición muy sencilla, que podría ampliarse mucho mejor, respecto de por qué la Comisión designada por usted para el análisis de la reformas, propone veinte Legisladores, y se dice entre otras cosas, que este número facilita la ubicación de los Legisladores nacionales alternativamente entre las diferentes Comisiones, que se propone -- que sean cinco; me parece esa una razón aceptable y válida. De otro lado, se dice que siendo veinte, es posible que si no todas las provincias, por lo menos un buen número de ellas estén representadas con estos Legisladores llamados nacionales; también me parece una razón válida. Volviendo al asunto del número de Representantes provinciales, se ha probado que la asignación o la determinación numérica actual no corresponde a los intereses de las provincias ni corresponde tampoco a los intereses de la democracia, si es que por democracia se entiende, no la dictadura de la mayoría, sino la representación legítima de las minorías; a esto se añaden consideraciones sumamente importantes, como las que se han hecho aquí, respecto de que todas las provincias deben tener por lo menos el derecho de estar representadas por un número básico de Legisladores; realmente no hay razón alguna para que las provincias orientales, por el hecho de tener una escasa población pero siendo provincias como son, no pueden tener un número básico igual al de todas las provincias de la Patria, y lo propio puede decirse como es lógico, del Archipiélago de Colón o Galápagos. Por lo mismo, señor Presidente,

bien valdría la pena que pensemos que esta disposición aislada del Artículo cincuenta y seis, no puede ser aprobada ni reprobada, así aisladamente, sino como parte de un sistema, de una estructura que la Comisión ha propuesto y que la Comisión ha analizado y supungo que ha estructurado de manera lógica; son veinte por esto y lo otro; son dos, tres, uno, por esto y lo otro; es decir que si es que no vemos la lógica que entra desde el Artículo cincuenta y seis hasta el último que se refiere a la Función Legislativa, probablemente vamos a ser una colcha de brequé, como se dice vulgarmente, de este artículo; aquí le ponemos dos, tres, y resulta que abajo no funciona, o en los artículos siguientes se vuelve contradictoria. De otro lado, y aunque vuelva a la parte anterior, por parte del H. Franklin Moreno, se ha hecho consideraciones muy importantes respecto a la representatividad que las regiones de la Patria deben tener, porque esto es un asunto también muy importantes; no puede ser simplemente fijarse un número arbitrariamente, dejarse la posibilidad de que se crea que se han dado condiciones de predominio de una región sobre otra; si estamos hablando de la necesidad de la unidad nacional, tenemos que cuidar celosamente, primero de la representatividad equilibrada de todas las provincias, desde luego que aceptando la tesis del aumento de representaciones por el aumento de población; pero al mismo tiempo, también un relativo equilibrio entre las regiones de la Patria, para evitar precisamente que se produzcan esas fricciones y esas tensiones que tan funestos resultados han producido en la historia nacional. Por lo mismo, señor Presidente, yo simplemente pediría a usted, si lo tiene a bien, solicite al señor Presidente de la Comisión o al señor Vicepresidente de la Comisión o a sus miembros, -- que amplíen las razones que tuvieron para proponer los números de Legisladores que aquí se indican, que discrepan exclusivamente del planteamiento del H. Quezada, en cuanto a la -- proporcionalidad por cada provincia. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: H. Salvador Cazar.-----

H. CAZAR CADENA: Gracias, señor Presidente, creo que en el Parlamento tenemos que tener en cuenta el sentido que

tienen las representaciones en un Estado democrático, las representaciones parlamentarias. Por una parte siendo el Estado una sociedad de personas, es obvio que los Representantes tienen que venir en función del número de personas, o sea que el reparto tiene que ser equitativo, teniendo en cuenta por una parte, el número de personas; pero este concepto tiene que jugar, a su vez con otro. En el Ecuador existen las provincias que son antes políticos dentro de la unidad nacional; este concepto de entidad política, de ente político dentro de la unidad nacional, tiene también que conjugarse con el número de personas que integran cada provincia; uniendo estos dos conceptos es como podríamos encontrar una fórmula correcta de representación parlamentaria. Esto hago mención para referirme al Proyecto de Reforma presentado por la Comisión, en el que se prescinde del número de habitantes por provincia, como término de referencia para la determinación del número de Legisladores; al hacerse esto, si esto se aprobaría, estaríamos corriendo el riesgo de agraviar notablemente, por lo menos en este momento ya, a una de las provincias orientales, a la provincia del Napo. En este momento, en junio de 1983, de acuerdo con el folleto publicado con el título de División Política Administrativa de la República del Ecuador, por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Provincia del Napo cuenta ya con ciento nueve mil habitantes, es decir que ya supera el número básico previsto por la actual Constitución para tener dos Representantes. ¿Qué sucedería entonces, si aplicamos este concepto previsto por la Comisión que propone la reforma?; que a todas las provincias les aumentaríamos un Legislador tres Legisladores a las que actualmente tienen dos, y dos Legisladores a las que actualmente tiene uno; y a la provincia del Napo le dejaríamos con los mismos dos Legisladores. Si aplicaríamos el criterio de las proyecciones de la población del Ecuador que hace el Instituto Nacional de Estadística y Censos.... (interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores de la barra, que guarden silencio, para poder escuchar al Legislador.-----

H. SALVADOR CAZAR: Si aplicaríamos, digo, señor Presi-

dente, el dato de la proyección de la población del Ecuador - dado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en - las próximas elecciones ya la provincia del Napo debería o te - ner derecho a elegir dos Legisladores; más aún, si subsiste - el artículo de la Constitución tal como está, luego de un pró - ximo censo, la provincia del Napo tendría derecho ya a los -- dos Legisladores. Por este motivo, señor Presidente, creo que es necesario, imprescindible tener como término de referencia - el número de Legisladores, y no podemos de ninguna manera ol - vidarnos de él para la determinación de la base de Legislato - res que deben representar a cada uno de estos antes jurídicos que integran la unidad nacional. De lo contrario, si hacemos - otra cosa, dentro de próximos días, y con todo derecho, la Pro - vincia del Napo levantaría su propuesta por haber sido trata - da injustamente; ahora la provincia del Napo; posteriormente, dado el incremento demográfico, lo podrá hacer la provincia - de Morona Santiago, que está muy próxima a superar el número - mínimo de habitantes previsto en la Constitución actual. Esta es la razón de mi intervención, señor Presidente, sugerir a - la Cámara que se tenga presente como término de referencia, - siempre, el número de habitantes que integran cada una de las provincias. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Nelson Félix.-----

H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente: ayer no más, en - te Congreso se hablaba con mucha fogosidad, con mucha euforia sobre el derecho que tienen las personas a ser iguales ante - la Ley; y hoy estamos viendo que la exposición de algunos cri - terios aquí en la Sala, nos hace ver todo lo contrario, ya -- que se está tratando con excepción a las regiones de la Pa - tria, como son las provincias que conforman la Región Amazóni - ca y la Provincia de Galápagos; yo no creo que comience esta - excepción con la Carta Fundamental del Estado, haciendo un -- aparte a regiones tan importantes, y por lo tanto, en este -- punto que estamos tratando, señor Presidente, veo que hay dos asuntos de consideración; el primero que se trata de un núme - ro básico de Legisladores por cada provincia, y en esto estoy totalmente de acuerdo para que no haya ni exista esa excep - ción con las provincias de la Patria; y en otro punto viene a

ser el incremento de población dado al número de habitantes - que tiene cada provincia; entonces allí sí considerando estos dos puntos, vamos a ver que no estamos haciendo excepción, ni marginando a regiones tan importantes de la Patria, porque -- las consideraciones deben ser iguales, ya que el fundamento y el objeto de todo ecuatoriano, de toda función del Estado, es procurar en todo momento, por la unidad nacional, por el progreso de cada uno de los pueblos, sean estos cuales fueran. - Para mí, señor Presidente, en el Oriente no termina el Ecuador; en el Oriente, en la Región Amazónica, comienza el Ecuador; entonces, démosle a la Región Amazónica y a la Provincia de Galápagos, el poder político que estos necesitan; y vemos, se había dicho anteriormente el número de habitantes que tienen en los actuales momentos las Provincias Amazónicas, y el incremento de la población en la Provincia de Napo es considerable; en el censo del setenta y dos, la provincia de Napo tenía a duras penas, cincuenta y dos mil habitantes; hoy vemos que pasamos de los ciento nueve mil habitantes, en un censo totalmente mal hecho, porque en esos momentos la Provincia tenía ciertas situaciones conflictivas, justamente por el olvido y el abandono del Gobierno Central y de todas las funciones que hacen el Estado. Por lo tanto pido en forma concreta y si hay alguien que me respalde, que el número básico en las provincias de la Patria, sea de tres y luego, el número de Legisladores por el incremento poblacional, sea de acuerdo a la cantidad y capacidad numérica de habitantes que estas tengan. Muchas gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Julio Ayala.-----

H. AYALA SERRA: Señor Presidente: creo que en esta -- oportunidad vamos a coincidir con la mayoría de los criterios aquí expuestos; básicamente todos ellos están tratando de promover una equidad en la distribución del número de Legisladores provinciales; en este sentido yo quiero hacer una propuesta concreta a la Honorable Cámara Nacional de Representantes, pero con una aclaración previa, porque de alguna manera, a lo mejor se puede querer mal interpretar como que estamos queriendo imponer un criterio regional que está muy lejos

de nuestro sentir y que, por el contrario, trata de buscar una equidad entre regiones, entre provincias y, en definitiva, en lo que debe ser determinante para elegir los Diputados, el número de ellos, el número de habitantes. La proposición, y ojalá los Legisladores razonen bien esta proposición y nos ayuden de ser posible tomando nota, porque es importante, es importante que se conozcan ciertas realidades. La población, por ejemplo, de las cinco provincias de la Costa, alcanza el cincuenta y uno por ciento de la población total del Ecuador, cincuenta y uno por ciento y, las otras regiones en suma, alcanzan el cuarenta y nueve por ciento; sin embargo de esto, si se aceptara la proposición inicial hecha por la Comisión, de entrada el número de Legisladores de las provincias interandinas duplicaría el número de Legisladores de las provincias de la costa; en esto bajo ninguna circunstancia hay el afán regional; hay simplemente y llanamente el afán de dar una equidad de acuerdo a la población. Es decir, si se toma como base estos tres Legisladores por provincia, las diez provincias de la sierra tendrían treinta Legisladores, las cinco provincias de la costa, quince Legisladores, pese a que tienen el cincuenta y uno por ciento de la población total del país; es decir hay una equidad en este sentido. Nosotros estamos buscando una fórmula que produzca no un equilibrio exacto, pero sí por lo menos un cierto equilibrio que dé trascendencia a las provincias de acuerdo a lo que aquí se ha planteado, sin olvidarnos de aquel pronunciamiento que han hecho los compañeros de Galápagos, los compañeros Legisladores de Napo, los compañeros Legisladores que no entienden el por qué, de arranque, ya tiene que haber una diferencia entre unas provincias y otras; nosotros proponemos, señor Presidente, que se tome como base un Legislador provincial, es decir, un electo por cada una de las provincias, y que se elija uno más por cada doscientos mil habitantes y uno por la fracción de cien mil; esto nos parece que nos da un cierto equilibrio, con lo cual las regiones del país estarían en esta forma, más o menos representadas; la Sierra tendría treinta y un Legisladores, la Costa treinta, el Oriente cinco y Galápagos un Legislador; esto a parte de

los legisladores nacionales que se elijan, lo cual tampoco -
inflaría excesivamente el número de Legisladores, porque si-
bien es cierto, nosotros también comprendemos de que debe --
aumentarse el número de legisladores, tampoco se lo puede ha-
cer en una forma desproporcionada, que en lugar de promover-
una ágil concretación de la actividad legislativa, entramos-
en un proceso extraordinariamente engorroso. En ese sentido
nuestra proposición va, señor Presidente, y la voy a repetir
un Legislador como base por cada provincia, lo que estaría -
dando igualdad a las veinte provincias nacionales, no se es-
taría promoviendo que unas de entrada tengan tres, otras de-
entrada tengan dos y otras de entrada tengan uno, sino equi-
tativamente, un Legislador por cada provincia, y que de allí
en adelante se elija un legislador por cada docientos mil ha-
bitantes y por la fracción de cien mil, un legislador más. -
Esta es la propuesta concreta que nosotros hacemos, si la ha-
tomado en ese sentido el señor Secretario, sino para dictar-
la. Un representante elegido por cada provincia y, además, -
un representantes elegido por cada docientos mil habitantes-
o fracción que pase de cien mil. Esa es la propuesta concre-
ta que hacemos nosotros y que creemos está tratando de bus-
car un justo equilibrio; bajo ninguna circunstancia es un --
criterio regional, bajo ninguna circunstancia es un criterio
de que las provincias más grandes, más ricas, más extensas, -
sino la equidad para los ecuatorianos, porque en definitiva
nosotros venimos aquí, representando electores, ese es el --
criterio básico que nos ha llevado a elevar esta propuesta a
consideración de la Cámara. Gracias, señor Presidente-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vilen Kubes.-----

H. KUBES WEINGART: Señor Presidente, señores Legisla-
dores: En la Constitución de mil novecientos sesenta y siete
se estableció que cada una de las provincias orientales con-
taban con dos senadores y dos diputados; en aquel entonces, -
ni siquiera la provincia del Napo contaba con la cantidad de
ciudadanos con los que cuenta en la actualidad; sin embargo,
no se estableció discrimen de ninguna naturaleza. Actualmen-
te se escucha con mucho interés el hecho de marginar a las -
provincias orientales, dejándoles apenas con un solo repre-

sentante, tal cual está establecido en la Constitución actual. Yo pienso, señor Presidente, y señores Legisladores, que al pensar en dos representantes con base para cada una de las provincias del país, en lo que se refiere a la Región Oriental tiene aun otra ventaja, no sólo el hecho de que el Oriente esté representado a través de los muchos derechos que le constituyen por razón y por lógica y por la amenaza permanente de secular enemigo, el Perú, que permanentemente está en acecho en esas provincias orientales, sino además hay la gran posibilidad de que en una elección se podrá contar con un representante que venga por las mayorías y otro representante que venga por las minorías, con lo cual se establecería un equilibrio en la representación de cada una de esas provincias. Por otro lado, señor Presidente, no se considera el territorio; nosotros, los representantes de las provincias orientales en la actualidad, apenas uno por cada una de ellas no tenemos el poder político suficiente dentro de la Cámara Nacional, como para presentarnos con frecuencia clamando los derechos que creemos que le corresponden a esas provincias; hemos hablado desde hace mucho tiempo de la necesidad de que se construyan carreteras, de la necesidad de que se realicen muchas obras en la Región Amazónica, y sin embargo, esta voz solitaria de cada uno de los Representantes de esas provincias, no ha tenido el eco suficiente como para poder satisfacer esas necesidades. Por esta razón, señor Presidente, yo sigo creyendo que es necesario que de base se piense por lo menos en dos representantes por cada una de las provincias que reclaman el derecho a una mayor cantidad de representantes por su población, pero yo pienso que esa misma población, dentro del aspecto porcentual que se considera en la Ley, le permite para que cada una de esas provincias, para que las de mayor población tengan la posibilidad de contar con el mayor número de representantes. Por otro lado, señor Presidente y señores Legisladores, yo creo que hay un hecho que debemos considerarlo con mucha profundidad: la estrategia de la cual necesitan esas provincias orientales, porque como todos sabemos siempre somos pasto del enemigo del sur, y ¿qué es lo que sucede?; que en aquel instante, ahí se levantan las voces a todo nivel: Cámara Nacional, Ejecutivo y todos los recursos con

que cuenta el Estado, con el propósito de reclamar ante la agresión, y en ese instante sí existe para el país la Región Amazónica; pero de que luego viene la calma, prácticamente nosotros dejamos de existir en el mapa nacional, no se preocupan en el mínimo de nuestras necesidades. Esta circunstancia considero, señor Presidente, que debe ser tomada muy en cuenta, para que se piense en la necesidad de que contemos de base con dos representantes por cada una de las provincias orientales. Por otro lado, señor Presidente, se habla de población; en verdad, el pueblo es el que elige, pero no se consideran otros aspectos que también los pienso y creo que son interesantes: la riqueza que ha producido la Región Amazónica en más de una década estamos viendo como la riqueza proveniente de la Región Amazónica ha permitido que el Estado, que el Gobierno Nacional se defiende económicamente ante todos los embates que no sólo por consecuencias internas, sino por consecuencias internacionales ha venido sufriendo permanentemente; los recursos con los que ha contado el estado por concepto del petróleo de la Región Amazónica, no sé si alguien tenga el cálculo preciso, pero creo que las sumas son fabulosas y, como le dije en principio, señor Presidente, éstas han permitido que los Presupuestos que en mil novecientos setenta eran de tres mil millones de sucres, en mil novecientos ochenta y tres lleguen a ochenta mil millones de sucres, solo dentro de lo que se conoce, señor Presidente, y esto se debe ¿ a qué ?; al petróleo que ha brotado en la Región Amazónica. Sin embargo, en cuanto a representación se habla, las provincias orientales no deben contar en la Cámara Nacional de Representantes más que un solo legislador. El poder político, señor Presidente, lo había dicho en principio y lo sigo sosteniendo creo que las cuatro provincias orientales al adquirir suficiente poder político dentro de la Cámara Nacional, estarán en condiciones de luchar mano a mano con las demás provincias del país, con el fin de que alguna vez esa voz se escuche y el beneficio que debe llegar a toda la República, también llegue a ese sector de la Patria, y no solamente seamos discriminados en cuanto a legisladores se habla, sino que también la acción del Ejecutivo, la acción de la Cámara Nacional, y la

de todos los poderes del Estado, llegue a esa región de la patria. No debe haber discrimen, señor Presidente, es una tesis que la había manifestado el compañero Rodrigo Cisneros, y pienso yo, creemos cada uno de los Representantes de la Región Amazónica, que malo está en que se piense discriminar a ese lugar del país, porque necesitamos que alguna vez, no sólo el Ejecutivo al que siempre se ha recurrido para tratar de salvar los problemas de esa Provincia, sino la Cámara Nacional reconozca también un derecho que le corresponde a esa Región Amazónica. Se ha dicho aquí que, a lo mejor, esto influya en el Presupuesto General del Estado, que el costo que presente el funcionamiento de la Cámara Nacional, va a ser demasiado elevado y esto produzca la censura del pueblo ecuatoriano; yo no creo eso, señor Presidente; al contrario, pienso que los ecuatorianos están concientes en el sentido de que la Región Amazónica ha sido uno de los lugares más abandonados, más discriminados en el país, y que si se decidiera en favor de esas dos representaciones en favor de cada una de las provincias contaríamos con el concenso del pueblo ecuatoriano, porque el pueblo ecuatoriano sabe perfectamente bien que esa región de la Patria necesita de una voz mucho más fuerte, de una voz mucho más aglutinada de esa región, para que alguna vez sea escuchada y se satisfagan sus necesidades. El Presupuesto de la Cámara Nacional de Representantes en la actualidad, es inferior como usted mismo conoce, señor Presidente, quizás al funcionamiento del CONADE y de otras instituciones del Estado, que tienen un presupuesto mucho más elevado que el de la Cámara Nacional de Representantes, y siendo la Cámara Nacional de Representantes la primera función del Estado, a donde vienen hombres de cada uno de los rincones de la Patria a defender los intereses de esos pueblos a los que representan, pienso que no hay que tener en el sentido de que un presupuesto algo mayor vaya a afectar de alguna manera a la economía nacional. Señor Presidente: solicito, concretamente, que se considere la posibilidad de que cada una de las provincias del país, de arranque cuenten con dos legisladores sin discrimenes de ninguna naturaleza; en cuanto al mayor número en los otros sectores o en las otras provincias, eso depende

rá de los coeficientes que se establezcan para que de esa manera no se hable de las provincias que tienen un mayor número de población, necesitan tener una mayor cantidad de representantes en la Cámara Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, muchas gracias -- por darme la palabra. Señor Presidente, yo estoy conciente de que lamentablemente no contamos con este Parlamento con algún sistema electrónico o eléctrico, de tal manera que se nos pueda dar la palabra cuando le solicitamos, y que el sistema actual se presta a confusiones. Señor Presidente: creo que me he caracterizado por no faltar nunca a las reuniones; pero -- considero que no es solamente cuestión de venir a las reuniones, sino que cada legislador, dentro de sus posibilidades, -- dentro de sus conocimientos, tiene que aportar y no solamente sentarse y levantar la mano; por lo tanto, señor Presidente, -- yo le voy a pedir comedidamente al señor Edecán, que de aquí en adelante me anote en cada artículo, porque yo sí voy a intervenir dando mi aporte aunque este sea un aporte pequeño; -- hablaré en cada artículo, señor Presidente, porque para eso -- me paga el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente: he escuchado cuidadosamente las intervenciones anteriores, muy especialmente la del licenciado Julio Ayala Serra y también la del colega Kubes. En realidad en el criterio que estamos discutiendo, se está hablando de como establecer una justicia representativa por parte de la población ecuatoriana, dentro de este Parlamento; en realidad, si nosotros quisieramos llegar a esta -- justicia representativa, después de escucharle al compañero -- Kubes, tuviéramos que hablar por lo menos de cuatro parámetros: un parámetro sería la extensión territorial, las provincias más grandes precisamente, por su extensión, tendrían un puntaje mayor dentro de esta representación o dentro de este sistema de representación que queremos establecer; vendría -- después el aporte económico que cada provincia realiza; tendríamos también que contar con el aspecto de la división territorial; y finalmente dentro de esto jugaría el parámetro de la población. Tal vez el parámetro de la extensión territo

rio no sea muy significativo, pero considero que sí es significativo el aporte económico nacional que cada región o cada provincia da, y escuchándole al colega Kubes, pensaba que nosotros quizás hemos sido, o indudablemente hemos sido tremendamente injustos con la provincias orientales, y particularmente con la Provincia del Napo. El país en los últimos diez años, Costa, Sierra, especialmente ha vivido del petróleo; Napo ha aportado el sesenta y cinco por ciento de las exportaciones; porque el petróleo, señores Legisladores, señor Presidente, representa actualmente el sesenta y cinco por ciento de las exportaciones; pero una es la teoría, uno es el deseo de mejorar la realidad y otra es la realidad, y el criterio que estamos discutiendo tiene solamente dos parámetros en consideración: el parámetro de la división territorial y el parámetro de la población; la división territorial es un aspecto prácticamente estático. ¿Cuántas provincias hay en el país?; tenemos la provincia insular de Galápagos, cuatro provincias en la Costa, cuatro provincias en la Región Amazónica, y diez provincias en la Sierra. Será muy difícil cambiar esto en el futuro, a menos que algún día se llegue a un reordenamiento territorial de tipo ideal, dentro de la política, y dentro de la sociedad ecuatoriana. Entonces, lo que realmente cuenta para el futuro, es el parámetro o la condición dinámica que representa la población cambia por diversos factores: migraciones, tasas demográficas, pero básicamente, en las últimas décadas ha sido extraordinariamente móvil por las migraciones de la Sierra a la Costa y, dentro de cada provincia, a las ciudades. Señor Presidente: tengo que indicar que es muy importante tomar en cuenta el factor de la población dentro del criterio, el aspecto dinámico, porque viendo el proyecto del Ejecutivo y analizando en proyecto de la Comisión, ya no se hace referencia a un indicador que debe existir, que es el censo nacional establece, más allá de cualquier duda, de manera muy precisa, la población no solamente nacional, sino también la población de cada provincia; de alguna manera, se ha decidido prescindir de este indicador, y yo considero que esto es un error, porque quizás en el futuro y tenemos que legislar en el futuro nosotros podríamos utilizar indicadores que no

tienen la suficiente confianza. Por lo tanto, señor Presidente, considero que es imprescindible aprobar el criterio que se está debatiendo, cualquiera que sea la representación: dos o tres legisladores en cada provincia, contemplando que esta distribución, que esta representación se le va a hacer basada en el censo nacional, porque de lo contrario, podría haber manipulaciones o proyecciones demasiado optimistas para ciertas regiones y demasiado estáticas para otras regiones, que podrían traer problemas como ya lo hemos tenido últimamente, con la proyección del INEC, que optimísticamente consideraba que nosotros crecíamos con la misma tasa demográfica sobre tres punto cero, de hace cinco, ocho o diez años. Entonces, señor Presidente, concretamente, pido que se considere dentro de este criterio que estamos debatiéndolo, un agregado, el agregado de que cualquiera que sea la representación, sea de acuerdo con el censo nacional. Gracias, señor Presidente.----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Edgar Garrido.-----

H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente, señores Legisladores: creo que la intención de todos los Legisladores que asistimos a la Cámara, es buscar la armonía entre la Constitución que rigió al país hasta antes de mil novecientos sesenta y nueve y la que actualmente estamos viviendo; es decir, pensamos que el Parlamento Nacional debe buscar lo que estuvo bien en las Constituciones anteriores y en su funcionamiento anterior y lo que ha estado bien con la actual organización parlamentaria. Entonces, señor Presidente, que se ha vertido en la Cámara criterios valiosos y lo respetamos profundamente creemos que, en realidad, un Parlamento en el que actualmente los senadores funcionales que en las Constituciones anteriores representaban diferentes sectores de la actividad humana del país, hoy están reemplazados por los diputados nacionales. Por eso nuestro criterio, señor Presidente, de que en realidad, en un Congreso de dos Cámaras, donde había cuarenta y ocho senadores y ciento doce diputados, teníamos senadores funcionales en número de doce, y al haber acoplado lo que decía la Constitución de mil novecientos cuarenta y seis, con la de mil novecientos setenta y nueve, decíamos que ante un Parla--

mento de ciento setenta legisladores, doce senadores funcionales representaban las diferentes actividades del quehacer nacional adecuadamente; y por eso nuestro criterio en esta parte que estamos analizando. Hemos votado el criterio de la bicameralidad, hemos votado el criterio del cambio de denominación de Cámara de Representantes, por Congreso Nacional; y hemos votado también un criterio, hemos votado la reforma, no se cómo se podrá analizar este asunto, de que hay personas que dudamos de la eficacia de lo que significa la representación nacional y por eso creemos que está bien, como actualmente rige la Constitución, de que sean doce representantes nacionales, ello representa en realidad nuestro quehacer legislativo; y dudamos, señor Presidente, porque si actualmente observamos las curules de los Representantes nacionales, todos tendrán excusas, no están presentes, en lo más importante de lo que significa para un Congreso Nacional, las reformas constitucionales, a pesar de que muchos de ellos están perfectamente bien representados por otros, por sus respectivos suplentes; pero dudamos de que eso de elevar el número de representantes nacionales, no significará sino elevar también el número de partidos políticos y nunca representará el afianzamiento real del régimen de partidos que actualmente rige en la Constitución Política, y que posiblemente seguirá rigiendo en lo posterior. Nosotros, señor Presidente, estamos convencidos y es así como la Ley y la Constitución determinan, que el país no está dividido en partidos políticos; el país está dividido en provincias, en secciones territoriales, y las secciones territoriales deben estar presentes en el Congreso Nacional; de lo contrario, podríamos, como ya se lo ha analizado, pensar por ejemplo, en algo que proponía el Diputado Loo, de que para cada representación, para cada provincia, cada lista de legisladores, cada lista de partidos políticos debía contar con un representante de cada una de las provincias ¿ y en qué lugar le tocaría a Galápagos, por ejemplo ?, en que lugar de esa nómina de los veinte candidatos de las diferentes provincias, le correspondería a los Ríos, a Esmeraldas. Relamente, señor Presidente, el criterio de que los Diputados Nacionales deben estar en cada una de las Comisiones, no creo que sea un criterio válido, porque en una Cáma

ra.... (interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: Le rogaría, Honorable Legisladore, referirse a los Legisladores Provinciales, porque ya superamos ese problema.-----

H. GARRIDO JARAMILLO: Precisamente para llegar a eso, señor Presidente, discúlpeme usted. En una Cámara donde las funciones son exactamente iguales, y donde sólo el problema del origen del poder que tiene cada uno de los Legisladores que actúan en la Cámara, es también igual, cada uno de los representantes puede representar y adecuadamente a cada una de las Comisiones que se crearán según las reformas constitucionales. Señor Presidente: por esta razón, porque creo que el país y como es legalmente, el país no está dividido en partidos políticos, sino está dividido en provincias, estimo y estoy de acuerdo con el planteamiento formulado, en este caso, por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente: estamos debatiendo en estos momentos asuntos que son básicos para la estructuración del Estado; se trata de dar la mejor organización a la Función Legislativa, de distribuir los escaños legislativos entre diferentes principios constitucionales que deben animar esta distribución. Yo considero que el asunto básico es lograr un equilibrio entre dos tipos de principios: el uno, un equilibrio entre la población y el territorio; y el segundo, un equilibrio entre las mayorías y las minorías. Me refiero al primero, señor Presidente, históricamente, la Constitución de Filadelfia trató de superar el problema de esta dualidad entre población y territorio a través de la bicameralidad, dando a la Cámara que represente a los Estados, una representación paritaria en pie de igualdad, y a la Cámara que representa a la población, una representación proporcional en base al número de habitantes. Esta la sabiduría intrínseca del sistema bicameral que, apresuradamente ha sido descartado. El otro aspecto, señor Presidente, buscar un equilibrio entre las mayorías y las minorías; el Artículo treinta y cuatro de nuestra Constitu

ción dice que se reconoce el derecho de representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales; pero este principio, en el caso de la provincia de Galápagos, no ha sido respetado en la práctica. El problema obedece a -- que el Legislador constituyente de 1979 trató de conciliar, -- de buscar una fórmula transaccional y de compromiso, acaso pa recida al compromiso de Connecticut en 1789, dentro de un sistema unicameral; por esto se ingenió en buscar aquella fórmula de las representantes nacionales y de los representantes -- elegidos por las provincias. Y voy a subrayar este aspecto, -- señor Presidente, porque creo que hay una confusión de conceptos en alguno de los Proyectos de Reforma Constitucional; se habla de representantes nacionales y de representantes provin ciales, lo que hay es representante del pueblo de las provin cias, porque estamos en una democracia representativa; y la -- provincia de acuerdo con el Artículo 117 de la Constitución -- vigente, no es una entidad geográfica autónoma, sino una mera división político administrativa para el gobierno seccional. -- Yo creo, señor Presidente, que la Cámara , los diferentes sec tores que integran este hemiciclo están avocados a uno de los problemas más delicados del derecho electoral constitucional: buscar un equilibrio entre las aspiraciones de la población y de las diversas regiones del país. Yo considero que en ningún caso puede arrebatare aquello que ya tienen, en la Constitu ción, reconocido las provincias: un mínimo de dos representan tes, y al hablar de esto quiero decir que cuando se ha recono cido, como en el caso de las Provincias Orientales y de Galá pagos, su categoría de provincias, mal puede arrebatare las consecuencias que tiene de tener ese número mínimo de repre sentación que se reconoce a las otras provincias. Anotaba el Honorable Franklin Moreno ciertos principios de técnica cons titucional; si no fuera porque este Artículo 56 de la Consti tución constituye un compromiso, una especie de transacción -- entre el principio de representación provincial y el princi pio de representación poblacional, el criterio del Honorable Franklin Moreno es absolutamente acertado; hubiera tenido que buscarse como solución reducir la base de representación que determina la Constitución Política del Estado; pero, en todo

caso, él reconoce que no se debe reducir el número de representantes mínimos que reconoce la actual Constitución. Considero que el debate debería centrarse sobre las razones que militan a favor o en contra del aumento del número de representantes, -- tanto en el caso de los nacionales como en el caso de los representantes elegidos en representaciones del pueblo de las -- provincias. A mi manera de ver, señor Presidente, el incremento de este número permite reflejar en mejor forma las diversas corrientes políticas que existen en la población y en las diversas regiones del país; lograr que haya un conocimiento más cercano de la realidad geográfica que ocurre en cada una de -- nuestras circunscripciones nacionales; evitar con un número -- más elevado de representantes, que se produzcan acaso determinadas fáciles componendas que a veces ocurren en un Parlamento reducido. En otros términos, debemos analizar y sopesar estas razones. De mi parte, yo considero que la Comisión tan distinguidamente presidida por el Honorable Jacinto Velázquez ha hecho un esfuerzo por tratar de lograr una fórmula transaccional una fórmula que trate de recoger las aspiraciones de las circunscripciones territoriales que ahora no están representadas a través del Senado, con el principio de la representación proporcional, que es la base de la representación popular en una Cámara. En todo caso, señor Presidente, la Constitución no es un texto de lógica, sino un instrumento de gobierno, y el buen criterio de los Honorables Legisladores buscará una fórmula -- que sea sabia, justa y que logre un equilibrio entre estos dos grandes principios: la provincia y la población en el territorio ecuatoriano.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vicente Burneo.-----

H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente: en el sistema ecuatoriano, desde la Constitución de la República, se discutió entre el sistema federativo, la constitución de departamentos y el régimen de provincia con una República unitaria; finalmente triunfo este sistema del régimen de provincia con una República unitaria, y esto fue a base de un pacto solemne solemnisimo firmado en la ciudad de Loja por el entonces director García Moreno, de una de las regiones de la Patria. Y solo ese pacto, en donde se comprometió esta República a defender el sistema y

los derechos de la provincia, pacto suscrito con dos personajes ilustres de la ciudad de Loja: Carrión y Samaniego, y que ha sido constantemente respetado por todas las Constituciones, establecía un derecho básico de representación en el Parlamento, de todas las provincias del Ecuador. Yo no creo que hayamos evolucionado tanto en el mecanismo de nueva oleros, hasta que hagamos desaparecer esas bases mismas del sistema que rige a esta República unitaria del Ecuador. En consecuencia, señor Presidente, creo que un principio debe ser votado y de manera categórica por esta Cámara: cualquiera que sea el número de representantes por provincia como base, que a todas las provincias se les reconozca ese mismo número, y no haya este discrimin odioso de unas provincias base con mayor número, es decir de primera categoría. Ese es un principio universal de justicia al régimen provincial. Yo creo, señor Presidente, que el régimen provincial en el Ecuador no queda otra cosa que este derecho a ser representados en el Parlamento como provincias. Lo otro, desde que se ha empezado a discutir en el Ecuador cómo destruir la regionalización vertical, y se ha querido hacer una regionalización horizontal, se ha pretendido introducir una serie de mecanismos regionales que no han hecho otra cosa que absorber la autoridad de la provincia. Creo, señor Presidente, que en lo único que nos podemos poner de acuerdo en este momento, es en votar por el criterio general de que el número base será igual para todas las provincias; lo otro el número global del Parlamento ha tratado de hacer un gran esfuerzo, y la Comisión, conciliando los intereses de lo que podemos llamar ahora las dos grandes regiones políticas y económicas del país, con los llamados Representantes Nacionales; y lo otro que es el interés provincial con un número base suficiente significativo para que no desaparezca en el Parlamento la provincia. Señor Presidente, yo creo que si atomiza el derecho de la provincia frente al ahora llamado interés nacional, que no es otra cosa que la representación de los partidos políticos que irremediablemente estarán ubicados en los dos grandes centros, y allí estarán los primeros puestos, inclusive por el peso de la magnitud poblacional, estaremos rompiendo la unidad nacional. Yo creo que esas banderas que están significan-

do la unidad de la Patria, deben ser suficientemente justificadas en su tamaño básico, como lo están en la pantalla que ofrece el lugar preferencial a su presidencia. Señor Presidente: -- hoy no solamente se discute un número mayor o menor de Legisladores; se discute la presencia de la unidad de la Patria constituida por todas sus regiones; y por ende, sabiendo que es imposible hallar una unidad de criterio sobre cuántos serán los representantes nacionales y provinciales, yo le pido, señor Presidente, que vote primero por este criterio de que habrá una unidad base para todas las provincias, como razón de equilibrio, y en el resto, se solicite ahora a los jefes de los bloques Legislativos, en donde deban estar integrados también los grupos de independientes, para que se logre una redacción armónica de este artículo y se lo someta, en su integridad, a votación. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, tengo una larga lista de inscritos, y es posible que sea lo más conveniente para ordenarnos, lo que acaba de proponer el Honorable Burneo. Es decir que primero decidamos si todas las provincias del país -- tiene un número base, para ir conformando el criterio; entonces primero votar si todas las provincias tienen el mismo número base; después estableceremos cuál es ese número, comenzando por uno, dos, tres. etcétera. Y después podríamos establecer cómo se hace la representación poblacional. Es decir en primer lugar si hay el concepto de que todas las provincias del país tengan el mismo número base; después decir, cuál es el número base; y posteriormente, como se hace la representación. Si la Sala está de acuerdo, creo que podríamos comenzar por eso. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo porque todas las provincias del país tengan el mismo número base de Legisladores, que levanten la mano. Parece que hay un poco de duda; ruego volver a votar, para explicar el criterio que vamos a votar. Que todas las provincias, que no haya discriminación de ninguna naturaleza, -- sino que todas las provincias del país partan de un mismo número base, que todas las provincias del país partan de un mismo número base con abstracción de la extensión territorial y del número de habitantes. Los señores Legisladores que estén de acuer

do con ese criterio, que se sirvan levantar el brazo. El criterio no más.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y seis Honorables Legisladores presentes, cuarenta y nueve a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado que todas las provincias -- tiene un mismo número base, ahora vamos a ver cual es éste número base. Conocemos por uno. Los Honorables Representantes -- que estén de acuerdo con el número base sea uno, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cinco Honorables Legisladores presentes, diez a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, no hay mayoría; vamos a dos. Los Honorables Representantes que piensen que el número base debe ser dos que levante la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cinco Honorables Legisladores presentes, cuarenta y siete a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado; o sea que todas las provincias tienen como número de base dos. Ahora vamos al tercer aspecto, es decir que la presentación poblacional es en base a qué número de habitantes; por cien mil sería una enorme -- cantidad de Legisladores que piensen que la distribución debe ser en función de cien mil habitantes, que levanten el brazo. Cien mil habitantes. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con que sea cien mil habitantes, que se sirvan levantar el brazo. Negado nadie vota. Vamos a los doscientos mil habitantes. Los Honorables Representantes que piensen que el número para la distribución es de doscientos mil habitantes -- por cada Legislador, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y seis Honorables Legisladores presentes, treinta a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a rectificar la votación. El factor distribuidor sería doscientos mil habitantes. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el factor de -- distribución de puestos sea de doscientos mil habitantes, que se sirvan levantar el brazo. Que la fracción hablamos después.

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y seis Honorables Legisladores presentes, treinta y nueve a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, eso daría ya una mayoría de concenso; sin embargo, tenemos que ser concientes que si persiste esto cuando se elabore el artículo, simplemente no se produce la mayoría necesaria y, por lo tanto, quedaría el mismo artículo que existe actualmente. Que se vote los trecientos mil; bueno, vamos a los trecientos mil. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con que el número de distribución sea trecientos mil, que levanten la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y seis Honorables Legisladores presentes, trece a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Parecería que hay concenso mayoritario en el asunto de los docientos mil. De todas maneras, señores Legisladores, yo creo que es imprescindible aceptar la sugerencia que hizo el Honorable Burneo. Yo iba a convocar para mañana en la mañana la reunión de la Cámara; pero pienso que es más útil para la Cámara, que mañana nos reunamos los jefes de bloque en la Presidencia de la Cámara, para tratar de buscarle un concenso y para actuar con pragmatismo, porque caso contrario nos vamos a enredar y posiblemente, pese a que hay concenso en muchos aspectos para la reforma, nos quedaríamos con el artículo tal como consta actualmente en la Constitución. Bueno, yo no sé si habría otro aspecto que aprobar el criterio. Hay una propuesta del Honorable Caicedo en el sentido de que para establecer este número, tenga una relación con los censos. Yo creo que eso no vale la pena someterlo a votación en este momento, podría ser acogido por la Comisión en la redacción del artículo. Si no hay alguna otra propuesta en otro sentido para esto. Le ofrezco la palabra al Diputado Velázquez.-----

H.VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente: podi que, por Secretaría, se de lectura a la moción que presenté el día jueves, cuyo texto consta redactado, y que se refiere a un aspecto muy importante que voy a desarrollarlo de inmediato y que debe constar luego de que finalice la redacción del inciso primero, como acápite a continuación.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. (interrupción)

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos leyendo; no estamos votando por incisos, Honorables Legislador.-----

H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente: me quería referir a lo siguiente, usted tiene la bondad de darme la palabra.---

SEÑOR PRESIDENTE: Después que cumplamos con el trámite. He hecho un pedido Honorable Jacinto Velázquez, y antes que usted, incluso el Honorable Medardo Mora.-----

H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente: si no se considera que está terminado el artículo en la opinión de algún Legislador y la Presidencia acoge ese criterio, yo no tengo inconveniente en posponer en el uso de la palabra.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Perdóneme, no hay artículo; estamos discutiendo criterios para elaborar un artículo, un artículo que a lo mejor va a tener el concenso mayoritario; si no tiene el concenso mayoritario, pues nos quedamos con el artículo. Sírvase leer, señor Secretario, lo propuesto por el Honorable Velázquez.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Velázquez propone que, a continuación del inciso uno del Artículo 56, se establezca lo siguiente: " Serán miembros natos del Congreso Nacional quienes hubiesen sido sus Presidentes titulares, así como los ex-Presidentes Constitucionales de la República ".-----

H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente: que se lea la página 88, para evitar el discurso, ahí están las motivaciones por escrito.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que ya leímos eso, ya leímos en la sesión pasada; en todo caso, si tiene respaldo la proposición del Honorable Jacinto Velázquez, la haría votar por partes. Voy a darle la palabra al Honorable Medardo Mora, al Honorable Gil Barragán y al Honorable Franklin Moreno. Pero; un mementito. ¿ Tiene apoyo la proposición del Honorable Jacinto Velázquez, que se votaría por partes ?. Pero ya se leyó,

Honorable Legislador. Vuelva a leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La proposición del Honorable Velázquez indica que, a continuación del final del inciso uno del Artículo 56, se establezca lo siguiente: - " Serán miembros natos del Congreso Nacional quienes hubiesen sido sus Presidentes titulares, así como los ex-Presidentes - Constitucionales de la República ".-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿ Tiene apoyo la proposición del Honorable Velázquez, que sería votada por partes ? Tiene apoyo. Tiene la palabra el Honorable Medardo Mora.-----

H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Legisladores: estaba inscrito desde antes, pero lamentablemente no se me dio el uso de la palabra. Quiero proponer concretamente un inciso que sería el penúltimo, antes del que dice: " El Congreso Nacional se reunirá en cualquier otro lugar del territorio del Estado ", el siguiente inciso: " Las universidades y escuelas politécnicas, las Fuerzas Armadas, las Cámaras de la Producción, los trabajadores organizados, los servidores públicos y los medios de comunicación social elegirán un Diputado que deberán cumplir los mismos requisitos legales y durarán el mismo tiempo que los nacionales. El Tribunal Supremo Electoral reglamentará su forma de elección ". Señor Presidente y Honorables Legisladores: muy breves palabras para fundamentar mi tesis. Yo sé que se va a volver a argumentar el criterio de que no cabe que hayan sectores de ecuatorianos que tengan derecho a un doble voto, de que voten en las elecciones universales y votan también en estas elecciones indirectas; pero pienso que si nosotros observamos con un poco de detenimiento, qué es lo que dice la Ley respecto a la acción de estos sectores de la actividad nacional, nos encontramos que estos sectores deben hacer una labor estrictamente clasista y que sus actos, de ninguna manera, deben tener ningún matiz ni de tipo político ni de tipo religioso. De ahí es que considero que es oportuno que se incorporen al Congreso Nacional, estos sectores de la actividad ecuatoriana. Yo conozco los argumentos que en contra de esta propuesta existen, pero estoy absolutamente consiente de que es necesario que ellos estén -

representados en el Parlamento Nacional. Como usted, señor Presidente, está haciendo votar criterios, pido que este criterio también: lo ponga a consideración de la Sala para que se pronuncie sobre el mismo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Lo pondremos a consideración de la Sa la en el momento oportuno. El H. Gil Barragán.-----

H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente: Yo tenía interés en observar que, habiéndose aprobado en esta Sala que la composición de la Cámara será con dos diputados por cada provincia, hemos hecho una modificación tácita de la excepción que contempla el actual artículo constitucional, donde se dice: " dos representantes por cada provincia, a excepción de las de menos de cien mil, que eligen uno "; en este sentido, ya está automáticamente modificada la Constitución. Sin embargo, me preocupa el que en esta Sala se ha negado la base de cien mil para un diputado más, la base de docientos mil para un diputado más, y la base de trescientos mil para un diputado más, que es lo que contiene la actual disposición, donde se dice: " Además, un representante elegido para trescientos mil habitantes o fracción que pase de docientos mil ". ¿ Qué es lo que vamos a hacer ?; tendremos una base de cuatrocientos mil pues, si hemos negado cien, docientos y trescientos sin llegar a un acuerdo, o no aprobamos ningún criterio y no modificamos el artículo, de suerte que quedaría con trescientos mil como base para un Diputado más por cada provincia; pero eso sería contradictorio porque en el momento en que negamos lo que no debió haberse puesto a consideración de la Sala, trescientos mil que es lo que está, entonces sencillamente nos quedamos sin esa base y tendremos que buscar alguna otra, o definir en la Sala que no se reforma la Constitución, quedan trescientos mil, a pesar de haberse rechazado el criterio de los trescientos mil. Nos hemos enredado otra vez en una cuestión de procedimiento, seguramente por no observar lo que dice el actual texto que pretendemos reformar. Eso es lo que quería decir.-----

SEÑOR PRESIDENTE: H. Legislador: quiero aclarar un asunto, no es lo que hemos reformado nada; lo que hemos estado buscando concenso mayoritario para poder producir algo que contenga

ga por lo menos el pronunciamiento de la mayoría, porque como hemos observado a través del debate, hay casi tantos criterios como Legisladores hay acá; entonces hemos tratado de buscar los pronunciamientos que tienen un mayor consenso, para producir un artículo, para ver si es posible encontrar el suficiente respaldo para poder aprobar un artículo, para ver si es posible encontrar el suficiente respaldo para poder aprobar un artículo en conjunto. El H. Franklin Moreno, para dar algún otro concepto.-----

H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente: las palabras suyas en el sentido, en el sentido de que la Comisión a reunirse respetará el criterio mayoritario de la Sala, me relevan de hacer uso de la palabra.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, definitivamente, porque de lo contrario todo se va a negar. Lo que estamos buscando, y por eso propongo la reunión de los Jefes de Bloques para mañana para ponernos de acuerdo, para ver si es posible conseguir un artículo que tenga el respaldo suficiente, porque de lo contrario nos quedamos con el actual artículo de la Constitución. Eso es muy claro. Si yo pusiera a consideración de la Sala cualquiera de los artículos actuales, como hay criterios en contra, sería negado todo. Entonces en un esfuerzo por lograr el consenso, invito a los señores Jefes de Bloques o representantes de los bloques para ver si llegamos a un consenso el día de mañana a las diez y media de la mañana. Vamos a votar primero los criterios que se han presentado, para ver si tienen el consenso suficiente para ser incluidos, sin perjuicio de que después, cualquier legislador pueda presentar un nuevo criterio. El H. Jacinto Velázquez propone que sean legisladores vitalicios aquellos que han sido ex-Presidentes Constitucionales de la República y ex-Presidentes del Congreso. Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con que los ex-Presidentes Constitucionales de la República sean Legisladores vitalicios, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cuatro Honorables Legisladores presentes, nueve a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Los que estén de acuerdo en que los ex-Presidentes del Congreso sean legisladores vitalicios, que levante el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cuatro Honorables Legisladores presentes, dos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Negado también. Ahora el criterio del H. Mora sobre los legisladores funcionales. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con que existan legisladores funcionales, primero vamos a votar el criterio; después veríamos quienes. Sírvase leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La proposición del H. Mora dice: " Las universidades y escuelas politécnicas, las Fuerzas Armadas, las Cámaras de la Producción, los trabajadores organizados, los servidores públicos y los medios de comunicación social elegirán un diputado que deberá cumplir los mismos requisitos legales y durarán el mismo tiempo que los nacionales. El Tribunal Supremo Electoral reglamentará la elección ".-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Legisladores que estén de acuerdo con lo planteado por el H. Mora, que se sirvan levantar el brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y tres Honorables Legisladores presentes, dos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Que conste el voto del H. Mora.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo quiere proponer un criterio.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: tengo entendido -- que mañana se van a reunir los representantes de los grupos legislativos, e indico " grupos legislativos " porque para mi modo de pensar, " bloque legislativo " significa otra cosa, pero ya llegaremos al momento en que discutamos esto de una de las reformas propuestas por el Ejecutivo. Me voy a referir específicamente al segundo inciso de la reforma que presenta la Comi

sión, en donde se habla de los diputados serán elegidos entre los candidatos presentados por los partidos políticos reconocidos legalmente, en listas que serán calificadas por el Tribunal Electoral, de acuerdo a la Ley. El artículo vigente habla de la " Función Electoral "; yo pienso que esta terminología es mucho más correcta, porque en realidad es el Tribunal Supremo Electoral el que califica a los legisladores nacionales; y el Tribunal Provincial Electoral, el que califica a los provinciales; es decir, cuando hablamos de " Función Electoral ", estaríamos hablando de manera mucho más correcta. De cualquier manera esta es una observación que propongo más bien para efectos de redacción, cuando se reúnan los miembros o los representantes de los diferentes grupos legislativos. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay una propuesta adicional del H. Velázquez, que le ruego se sirva leer, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la proposición del H. Velázquez dice: " Podrán ser candidatos a diputados nacionales, los que fueren en la misma elección a Presidentes y a Vicepresidentes de la República; pero si resultaren electos para dos dignidades, sólo podrán ejercer la que corresponda a la Función Ejecutiva ". Hasta aquí el texto propuesto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Velázquez, tiene el uso de la palabra.-----

H. VELAZQUEZ HERRERA: Gracias, señor Presidente. Alguna ocasión me permití hacer público, mientras se deliberaba en la Comisión de Asuntos Constitucionales, este criterio, y en algún instante, los señores periodistas tuvieron la bondad de pedirme alguna precisión de conceptos, por lo cual inclusive yo elaboré un Boletín, que fue muy difundido por los medios de comunicación colectiva. Yo sostenía y sostengo que esta reforma es verdaderamente trascendental para la democracia ecuatoriana concebida actualmente en función de régimen de partidos, primer elemento de juicio. Esto significa a contrario sensu, el destierro definitivo, diríamos mejor el entierro, a partir de este proceso electoral que ya lo comenzamos en el anterior, de todo lo que significa asomo el caudillismo, de todo lo que signifique asomo de providencias o mesiánicos; la República no po

drá consolidar su democracia, si no se tiende, en cada proceso electoral y mediante una educación severa hacia la ciudadanía mediante la dación y el desarrollo de los conceptos respectivos, de este destierro y de este entierro; el país ya vivió - la época de liderazgo, ya vivió la época de los mesiánicos, - vivió la época de las providencias; ni siquiera intento aquí hacer un análisis en contra o en favor de esa época; simplemente quedó atrás. Pero si estamos bajo un régimen de partidos, si además estamos procurando, y en este sentido entiendo que estamos unánimes también los legisladores y la ciudadanía en fortificar los partidos políticos, lo que vale decir es hacer la lucha política a través de ideologías, de casillas obvias en la política, dadas precisamente por estos criterios - centrales, ideológicos, y por los programas de gobierno consiguientes desde la izquierda más extrema hasta la derecha más reaccionaria, pero esa es la vida política; el pueblo ecuatoriano tendrá en un momento dado, que escoger y que votar en este y en todos los procesos electorales en el futuro. Cabe meditar el sacrificio al que se lleva a los mejores hombres de cada partido, a quienes por lo menos, aunque no fueran los mejores, son los escogidos por sus respectivos partidos en ese momento histórico, al aceptar y llevar adelante la bandera de lucha de su partido para la candidatura a Presidente y Vicepresidente de la República. Si existe la disposición legal, -- que ya es una realidad, de que en la misma elección, durante la primera vuelta, el mismo día de los comicios, se celebren también los de la Legislatura; no podría ser dable que se sacrifique, en nombre de las legítimas opciones de los ciudadanos que van a ser y son candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, se sacrifique digo el futuro político y, en definitiva, se deje a estos dirigentes que en número de catorce o quince son indudablemente los más destacados, son los más aceptados por el pueblo ecuatoriano, son los que tienen un liderazgo de partido y una conducción de orden político legítima, no cabría que se los posponga o que también, para emplear una misma palabra, se los entierre o sepulte en el concepto de la ciudadanía, convirtiendo entonces la vida política en una realidad de adhesión al Presidente de la república-

electo y la oposición respectiva desde fuera de la Cámara. Esto significaría, en otras palabras, que estamos, a través de ese Presidente recién elegido, haciendo una lucha política; lo cual no cabe; la lucha política tiene que ser, evidentemente, a base de confrontación, como hemos dicho y repetimos, de las ideologías; pero tiene que darse en la Cámara, señor Presidente; aquí es donde los candidatos derrotados a Presidente y Vicepresidente de la República deben venir; pero no deben venir por el hecho de haber sido candidatos; debe permitírseles que en listas separadas, absolutamente separadas, cumpliendo los requisitos para cada candidatura y sólo a nivel de tipo nacional, busquen simultáneamente esta elección. Es obvio que, sin entrar a hablar de gradaciones, sin entrar hacer consideraciones sobre el que pueda más o pueda menos, sobre la mayor o menor jerarquía de las funciones, la calidad de mandatarios es la misma en definitiva y la importancia está dada por las atribuciones que la Constitución Política del Estado tiene respecto a cada clase de mandatario o al administrador o al legislador y/o fiscalizador. pero imaginemos lo que ocurrió en mil novecientos sesenta y ocho, para que dos distinguidos ex-candidatos presidenciales, el doctor Rodrigo Borja Cevallos y el doctor Raúl Clemente Huerta nos acompañaran a este Parlamento y nos dieran perfectamente las luces de su talento, las luces de sus ideologías, las luces de su responsabilidad y experiencia como políticos, tuvieron que recorrer otra vez el país; no obstante que las votaciones que habían obtenido hubieran sido suficientes, razonablemente, para que vengan a la Cámara. Tanto más repito, que las disposiciones legales reformadas imponen que sea en un mismo día ambas candidaturas; por qué, negar entonces, a quienes como legítimo derecho promocionan una bandera de lucha, promocionan una ideología cualquiera que esta sea, y no tienen el resultado favorable, pues es obvio que no puedan ganar todos; tiene que ganar uno solo; pero esto no significa que el pueblo ecuatoriano, al darle el triunfo a "equis" o a "ye" personaje, quiera decir que hay que expoliar al resto, que hay que sepultar a los demás, que no hay que dar la natural oportunidad para esta continúa promoción en la Cámara de Representantes, a través de esa ideología en la parte política

a través de la gestión fiscalizadora, a través de la promoción de tipo legislativo. Yo considero que debemos tomar, y en este sentido no quiero entrar en el campo peyorativo de despreciar a quienes se niegan a ceder paso a lo tradicional por lo nuevo, ni tampoco ni mucho menos colocarme en aquella onda de los nuevaoleros; pero sí considero que este es un proyecto que por lo menos debe ser sesudamente discutido porque es la inmensa trascendencia; este proyecto nos daría lugar, señor Presidente de ser una realidad constitucional a ser una especie de semi-llero de líderes políticos; es decir dar la oportunidad a quienes perdieron la Presidencia de la República, a que si sus votantes les dan también esa oportunidad aunque repita la palabra, vengan a la Cámara y hagan la política activa, diaria, de modo que no sólo a través del Presidente de la República, sus adictos, sus coidiarios o sus esbirros que naturalmente se enancarán, o a través de la oposición, sea ésta ciega o irrazonada como se ha dicho en algunos casos, o sea meramente ideológica, se haga esta lucha natural de la política, se haga este desarrollo democrático; tendría que ser dándole oportunidad para que el país se fije en catorce o quince personas, para que se fije en catorce o quince personas que promocionan una idea determinada, para que se vaya discutiendo además y a través de la idea, en forma diaria, y así contribuiremos a enterrar toda posibilidad de mesiánicos o providencias que, felizmente que, en este proceso electoral no exista porque estamos encasillados en la Ley de Partidos Políticos. Esa es mi propuesta y ruego a usted que se ponga en consideración de los colegas, y mi pedido especial a los colegas, aunque sea una u otra la opinión, se escuche este y se discuta básicamente por la trascendencia que yo creo que con sinceridad que sí tiene para la República y para la democracia. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El H. Pablo Dávalos.-----

H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, brevísimas palabras para comentar un criterio que no concuerda con el presentado por el H. Velázquez. Yo había averiguado a la Comisión si es que este criterio había sido de Comisión, y tengo entendido que es criterio del señor Representantes Jacinto Velázquez. No

quiero abundar en las argumentaciones que ha presentado él con toda su capacidad y experiencia, sino simplemente en el concepto general de lo que esto significa para el país, para lo que nosotros hemos estado interesados, en que haya tomado una figura de riesgo de respetabilidad, en otros términos, el proceso-eleccionario y la representación de los hombres. No hace poco, aquí en el Plenario de las Comisiones, en contra del criterio de otros legisladores, se modificó precisamente algo que en cierta forma iba orientando a algo similar de lo que se ha presentado en la moción por parte del H. Velázquez, y era que los candidatos a legisladores deberían elegirse en la segunda vuelta de la elección presidencial. Esto en cierta forma, daba opción a lo que ha sucedido con la actual Cámara de Representantes, cuando los candidatos que se presentaron para la Presidencia de la República, tuvieron opción en la segunda vuelta, de presentarse como candidatos a Legisladores, y fue por lo que veo, un criterio de mayoría en el Plenario, que decidió lo contrario y en esta ocasión se hacen las elecciones para legisladores en la primera vuelta presidencial. En esa forma, quienes habiendo sido candidatos a la Presidencia de la República, ya no tendrían opción para presentarse como candidatos a legisladores. Es decir este el criterio del Plenario de las Comisiones; en cierta forma sería un anticipo de contrariar lo que ya se resolvió por prácticamente absoluta mayoría, y si es que un criterio fuera aceptado en el sentido de que se presente con toda su respetabilidad cualquier candidato a legislador, y si quisiéramos fortalecer su futuro político en alguna forma, como se dice, creo que por qué no hablar también de candidato a Alcalde a Legislador y de Prefecto a Legislador, etcétera, para poder en otra vuelta, dejar la puerta con tranca, como dijéramos, si lo uno no me resulta, tengo opción en el segundo. - Simplemente comentarios así señor Presidente, porque más de eso parece que en esa forma lo único que se ve el próximo período electoral como el último en la historia de la democracia no, va a haber un período en 1984 y va a haber otro en 1988, y seguramente va a haber la elección de legisladores cada dos años, es decir la vivencia de la vida republicana y no la vivencia de determinadas personas. Nada más, señor Presidente. -

Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el criterio propuesto por el H. Jacinto Velázquez, es decir de que los candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República también puedan presentarse como candidatos a Legisladores nacionales, que se sirvan levantar le brazo.-----

SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cinco Legisladores presentes dos a favor.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Negado. ¿ Hay algún otro criterio que deberíamos recoger para la elaboración del artículo..?. El Honorable Yanchapaxi.-----

H. YANCHAPAXI CANDO: En la redacción presentada por la Comisión, dice, para después no tener que estar nuevamente discutiendo: " La Función Legislativa es ", aunque debería decirse " será ", " ejercida por el Congreso Nacional con sede en Quito, integrada por veinte diputados elegidos por votación nacional; dos elegidos... " porque aquí está solamente dos por cada provincia; que quede: " dos elegidos por cada provincia ". Luego de que el último inciso dice: " Excepcionalmente el Congreso Nacional se reunirá en cualquier otro lugar del territorio del Estado ". El Estado es una parte del elemento de la Nación, como es el idioma, como es el territorio, como es la población. Sugiero que la redacción debería decir: " Excepcionalmente el Congreso Nacional se reunirá en cualquier otro lugar del territorio nacional o ecuatoriano ", cualquiera de los dos términos.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Eso lo recogerá la Comisión; lo que yo no sé es si valdría la pena en este momento tratar ya de redactar.... No, creo que mejor es dejarlo para mañana. En todo caso, creo que están dos los criterios para elaborar un artículo y tendríamos que entrar ya en el próximo. Sírvase, señor Secretario, dar lectura al próximo artículo. Ruego al H. Arturo Córdova, si pudiera ayudarme en la dirección de la sesión.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL H. ARTURO CORDOVA MALO, POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: dé lectura al Artículo 57.-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto vigente dice: Artículo 57.- Los Miembros de la Cámara Nacional de Representantes duran cinco años en sus funciones y pueden ser reelegidos después de un período completo. Deben ser ecuatorianos por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y tener veinte y cinco años de edad por lo menos al momento de la elección. Para ser elegidos representantes nacionales, además deben ser oriundos de la respectiva provincia o haber residido ininterrumpidamente en ella tres años por lo menos, inmediatamente anteriores a la elección ". Texto propuesto por la Comisión: " Artículo 57.- Los veinte diputados nacionales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período completo. Deben ser ecuatorianos por nacimiento, gozar de los derechos de ciudadanía, estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y tener treinta años de edad por lo menos al momento de la elección. Los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos después de un período completo. Para ser elegido diputado provincial se requerirá: ser ecuatoriano por nacimiento; gozar de los derechos de ciudadanía; estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos; tener veinte y cinco años por lo menos al momento de la elección; y, ser oriundo de la provincia respectiva o haber tenido su residencia principal de modo ininterrumpido en ella tres años por lo menos, inmediatamente anteriores a la elección ".-----

SEÑOR PRESIDENTE: El proyecto de la Presidencia de la República, señor Secretario, haga el favor de leer.-----

SEÑOR SECRETARIO: " Artículo 57.- Los diputados nacionales duran cuatro años en sus funciones y dos años los diputados provinciales. Unos y otros pueden ser reelegidos después de un período completo. Deben ser ecuatorianos por nacimiento, estar en goce de los derechos de ciudadanía, estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y tener -

por lo menos treinta años de edad para ser diputado nacional, o veinticinco años de edad para ser diputado provincial al momento de la elección. Los Diputados provinciales, además, deben ser oriundos de la respectiva provincia o haber residido ininterrumpidamente en ella tres años por lo menos, inmediatamente anteriores a la elección ".....

SEÑOR PRESIDENTE: Leídos los proyectos presentados por la Comisión y por el Ejecutivo, vamos a proceder a debatir el primer proyecto que es precisamente el de la Comisión de Asuntos Constitucionales. El uso de la palabra tiene el doctor -- Luis Muñoz.....

H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores: solamente voy a intervenir en el sentido de la duración de los representantes nacionales y de los provinciales, dejando al criterio de la Sala lo que sigue en este artículo. Muchas veces, la labor que hace el representante provincial no tiene la trascendencia que debiera tener; evidentemente, se considera ante todo la función política y no las realizaciones que se hacen en las provincias; me refiero concretamente a que esta labor quizá no es recogida en su dimensión por la opinión pública ni por los medios de comunicación. Definitivamente el legislador de provincia, evidentemente, tiene que ser el gran salvador de todos los males que aquejan a las respectivas provincias; es decir, hay que responder a un diagnóstico social y a las aspiraciones que los pueblos tienen. Muchas veces, la imposición de criterio por parte de tal o cual Legislador, choca con la expresión que tiene el sentido de la comunidad. Pongo el ejemplo palpable del trabajo que se ha hecho en provincias y en el caso de mi provincia, la provincia de Imbabura -- presentó en la campaña mismo, un programa de inversiones para cumplirlo a través de los cinco años que la voluntad popular nos encargó. En ese sentido, señor Presidente, muchas de las aspiraciones de los pueblos, quizás porque piensan que el Legislador tiene una gran influencia política, creen que las realizaciones deben darse inmediatamente; no consideran aspectos reales que se presentan en la problemática política del país; sin embargo, la obligación nuestra es responder ante esas in--

quietudes provinciales. Evidentemente, a veces, no se hace un análisis de esa problemática provincial, de las aspiraciones que tienen en cuanto a educación, a vialidad, a desarrollo rural integral, a saneamiento ambiental, a salud pública, electrificación, etcétera. Yo entiendo que muchos van a decir que la función del Legislador es exclusivamente legislar, y así es pero cambiemos el criterio que tiene el pueblo ecuatoriano; difícilmente lo vamos a lograr, porque ellos aspiran que los representantes populares de las provincias resolvamos en gran medida la problemática que presenta cada una de las regiones. Es como así hemos llegado a grupos marginales de nuestra provincia y creo que todos los representantes provinciales se han preocupado. Se ha criticado, a veces, de que esa es una plataforma política; he leído artículos de distinguidos periodistas que dicen que esa es una forma de hacerse propaganda; pero yo creo que cuando se responde a las inquietudes de los pueblos, evidentemente la crítica tiene que darse. Las realizaciones del Parlamento Nacional, la duración que deben tener los Legisladores nacionales y el Legislador provincial, en el criterio personal mío y de nuestro partido, es de que sean de cuatro años. Expliqué las razones, señor Presidente; porque el uno con su imagen a nivel nacional, en la cuestión política, ideológica, programática del partido político; y el otro, respondiendo a las inquietudes de cada uno de los sectores que representa, evidentemente viene a ser una complementación. Claro que se va a discutir y se va a argumentar de que no hay renovación y se ha criticado y dicen: estos Legisladores a quienes representan, porque no hay renovación. Yo me pregunto en cambio, si un Legislador de provincia está apenas dos años, yo creo que ni siquiera va a tener el derecho a expresar la motivación por la que está ahí y ni siquiera conquistar lo que debe buscar para los anhelos provinciales. Entonces, señor Presidente, no quiero entrar a la materia de reelección; simplemente al período de duración. Los representantes provinciales por lo menos, si están respondiendo a una práctica política que en el país se ha conservado a través de ciento cincuenta años, también tienen el mismo derecho que los Representantes nacionales. Yo personalmente, jamás he creído en esa división, pero -

por disciplina partidista y porque creo que esa es la obligación de quienes estamos defendiendo tesis partidistas, he aceptado de que los Representantes Nacionales y provinciales estén aquí con esa forma de nominarlos. Pero en definitiva, señor Presidente y señores Legisladores, la continuidad de una obra política en las provincias es sumamente difícil y una tarea que está expuesta diariamente a críticas. Ese es deber de los Parlamentarios que van a representar después en las provincias; luchar por esas aspiraciones y plasmar en realizaciones a base de obras que muchas veces creen que solamente es una demagogia, pero que cuando se siente de veras ese sentimiento de la comunidad, se expresan en realizaciones sin discriminaciones de ninguna naturaleza, porque ante todo nos debemos a esa representación provincial, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, señor Diputado.-----

H. VERDUGA VELEZ: Con el objeto de seguir la orientación, a mí me parece correcta, que le dio el señor Presidente Titular de la Cámara a la discusión, recogiendo el pensamiento, si mal no recuerdo, del Honorable Burneo, yo quisiera pedirle, señor Presidente a usted, que orientara el debate y el tema de la discusión asimismo, en forma ordenada. Yo diría -- por ejemplo, discutir primero la duración del tiempo de los Legisladores como bien lo expresa el Honorable Muñoz; luego de eso, discutir la reelección. Finalmente, discutir el asunto de la edad, de donde creo que también existe una reforma. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. Me parece que es una buena idea y vamos a considerarla y ha hacerla así. El Honorable Gallegos tiene el uso de la palabra.-----

H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente. De acuerdo con el señor Diputado Verduga; en lo único que no comparto es en que ese no era un punto de orden. Pero en todo caso, este artículo trae tres puntos fundamentales: el tema de la duración de los Legisladores, que ya implica una reforma; el tema de la reelección, que establecería una reforma, de aceptar la Cámara; y los requisitos para hacerlo. Por ello, si bien es cierto que se puede debatir sobre todo el artículo, -

pero si va a ir ordenando la discusión y un buen procedimiento para que usted salga de ella, podríamos adoptar el que implantó el señor Presidente. Si es que se tiene los cuarenta y seis votos, se establecería la reforma; de lo contrario, tendría un criterio mayoritario, para que los jefes de bloque, mañana, resuelvan de los dos artículos, que dicho sea el paso serán los más controvertidos en toda la sección que se refiere a la Función Legislativa. Por ello, señor Presidente, que es procedente y a ello me iba a referir cuando le pedí la palabra, que usted dirija la Sesión en el sentido de que debatamos y resolvamos sobre la duración, sobre la reelección y, por último, sobre los requisitos, que son los tres temas de la reforma en este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: De acuerdo a la sugerencia del Honorable Gallegos, que me parece muy lógica, vamos a poner a consideración y a discusión, por consiguiente, la moción en el sentido de que se trate del tiempo de duración de los Diputados. Se pone a discusión el tiempo de duración de los Diputados. El Diputado Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: es evidente que este artículo es muy importante, aunque yo considero que no es el más importante de todos, porque toda la Constitución forma un ser orgánico, una sola estructura; hay prácticamente tres criterios que discutir. Pero yo sí considero que precisamente por la importancia que le da el colega Gallegos, sería conveniente tres o cuatro intervenciones, para analizar globalmente el artículo, antes de entrar a discutir mecánicamente un criterio tras otro. Porque todavía no se establecen los criterios; he oído que el Legislador Gallegos tiene sus tres criterios, los ha señalado, pero a lo mejor hay otros criterios también fundamentales; él hablaba por ejemplo, del último criterio y también tendríamos que discutir en que orden se discuten los criterios. Yo considero que lo primero que tenemos que discutir es la condiciones o los requisitos para ser Legislador provincial, por un aspecto muy importante, señor Presidente. En la Propuesta de la Comisión, que me parece que prácticamente recoge le mismo planteamiento del artículo vi--

gente, se indica que uno de los requisitos fundamentales es que los Legisladores provinciales deben ser oriundos de la respectiva provincia o haber residido ininterrumpidamente en ella tres años. En la propuesta que hace el Ejecutivo, retrocedemos y proponemos algo muy peregrino, algo que yo diría es caso extravagante; que a más de la residencia de tres años, tiene que ser nativo del sector; deben ser además, oriundos. Esto cambia fundamentalmente el asunto, porque significaría que, para poner un ejemplo de los seis Legisladores de Pichincha en este momento, de acuerdo a lo propuesto por el Ejecutivo, sólo dos podrían ser Legisladores. Y esto es injusto, señor Presidente, porque las poblaciones pequeñas, grandes, medianas del Ecuador están conformadas por personas, por ciudadanos que vienen de todos los sectores del país; no se diga en el caso de Guayaquil y de Quito que constituyen verdaderos magnetos para la población. Yo considero que el único requisito que tiene que haber en este aspecto es que haya residido ininterrumpidamente. Cualquier guayaquileño o ambateño, cualquier ciudadano ecuatoriano que haya residido en Quito o en la provincia de Pichincha, para mi modo de pensar, puede ser representantes por esta provincia. Lo mismos considero, que cualquier quiteño o guayaquileño que recida en Carchi, puede ser Representante de esa provincia, porque la residencia por algún tiempo, hace que se familiarice con las necesidades de esa provincia. De cualquier manera, mi propuesta señor Presidente, es que comience con los requisitos para ser Diputado provincial y después podríamos pasar a la duración; y, finalmente al tercer criterio que lo ha presentado el Legislador Gallegos. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, señor Diputado.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, permíteme que haga una observación, ojalá que sea acogida por la Sala. Yo estimo de que deberíamos discutir en orden.... (interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Punto de Orden, señor Diputado.--

H. LOOR RIVADENEIRA: A eso, señor Presidente, pero lo que pasa es que para la duración de los Legisladores, para la

reelección y para los requisitos, van a haber sendas listas, - muy numerosas, porque en mi caso concreto, yo voy a intervenir sobre los tres aspectos; entonces vamos a demorar. Yo pienso, - señor Presidente, que podríamos ordenar la discusión, pero -- oír a cada Legislador los criterios en forma general del artículo, porque sino creo que no vamos a terminar ni en ocho días este articulito que es tan importante. De manera, señor Presidente, que se puede establecer un orden: duración de Legisladores, reelección y requisitos. Además, señor Presidente, para mí, tienen relación uno y otro. Por ejemplo la propuesta que hace el señor Diputado Muñoz, con todo respeto, tiene relación con la cuestión de reelección, porque hay otros Legisladores que creemos que si se reduce el período de los provinciales a dos años..... (interrupción).....

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: tengo que llamarle la atención. El Punto de Orden, no está bien concebido.....

H. LOOR RIVADENEIRA: Bien. Yo lo que ruego, señor Presidente, que en cada intervención, uno puede enfocar los tres aspectos, porque sino, señor, habrá una lista inmensa de Legisladores para cada punto, y yo creo que hay que analizarlo globalmente.....

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, señor Diputado.....

H. FELIX NAVARRETE: Señor Presidente: usted había puesto a consideración de la Sala, la discusión del tiempo de duración de los Representantes. Entonces, hay representantes nacionales que dice que durarán cuatro años, y representantes provinciales, que durarán dos años. El Punto de Orden es: poner en discusión, si es que así cabe el término, la duración de los Representantes por cuatro años. Creo que hay un consenso general de que sean cuatro años, y la discusión vendrá, de los Representantes provinciales, por el período que se disminuye a dos años. Esto es el Punto de Orden, señor Presidente.....

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado. Con las acotaciones que se han hecho, yo creo que la mejor forma de llevar adelante sería ir parte por parte, pero exponiendo en forma concisa, el todo del asunto que nos ocupa. Así es que, en esa forma

empezamos a tratar, tal como está, el Artículo 57, desde el principio que dice: " El tiempo de duración de los Diputados" tiene el uso de la palabra el doctor Eudoro Loor.-----

H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: gracias por el título Honoris causa. Señor Presidente: ya que usted ha decidido así, yo simplemente voy a decir lo siguiente: se ha criticado el período de duración de esta Cámara de Representantes, y se lo ha hecho porque se ha mantenido el criterio de que no es posible que en un período tan largo o no permite ese período largo, el que los nuevos movimientos políticos, las correlaciones de fuerza, la actitud cambiante del electorado se refleje en la Cámara de Representantes, y eso ha sido criticado por el pueblo ecuatoriano, a través de todos los medios de información social. Desde ese punto de vista, señor Presidente, yo creo que está bien la reducción del período a cuatro años los nacionales y a dos años los provinciales. Me anticipo en decir que es conveniente, que para evitar el problema y a fin de estimular la labor continua que debe tener un Legislador, por eso en su debida oportunidad voy a proponer que haya la reelección. Y quiero decir, señor Presidente, que en mi provincia ya hay candidatos por mi partido; pero estimo que eso es conveniente, porque el Estado ecuatoriano invierte grandes sumas de dinero en la preparación del parlamentario, para que sea más efectiva su labor. De tal manera, señor Presidente, que se ha criticado la duración excesiva de este Parlamento y se ha sostenido, con buenos argumentos, de que la Cámara baja la Cámara de Diputados, haga renovaciones parciales, lo cual va a ser una válvula, si se quiere, una válvula de escape a todos los pronunciamientos ciudadanos, a la cuestión emotiva del pueblo ecuatoriano, razón por la cual, yo pienso de que es saludable, para el mismo mantenimiento del sistema democrático, el que haya esas renovaciones a mitad del período, respetando los cuatro años para los Legisladores nacionales, que por el hecho de responder a una estracción nacional, tienen que diferenciarse por lo menos en eso, de los provinciales. De tal manera, señor Presidente, que yo acojo el pronunciamiento de la Comisión, reservándome el derecho para que en el segundo punto se me dé la palabra para tratar el problema de-

la reelección.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Juan Tama, tiene el uso de la palabra.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, señores Legisladores: en torno a este artículo, creo que vale la pena dejar --
sentado un criterio, en lo que tiene que ver con la designa--
ción de Diputados nacionales y Diputados provinciales. Noso--
tros consideramos que eso es impropio, hablar de Diputados na--
cionales y de Diputados provinciales, y proponemos que, más --
bién, en el texto constitucional se hable de Diputados elegi--
dos en votación nacional y Diputados elegidos en votación pro--
vincial. Pero que no exista, porque está contra nuestra tra--
dición, contra el sentido de ser Diputado, este distingo nomi--
nal, nominativo de Diputado nacional y Diputado provincial; --
el origen de la elección será distinto, pero su función y su --
nombre será exactamente el mismo. Luego, consideramos, señor--
Presidente y señores Legisladores, que si algo reclama el --
país, quizá fruto de habernos visto en estas curules a noso--
tros un período dilatado de tiempo, es que se dé una renova--
ción a mitad del período presidencial; además de ser un recla--
mo del país, consideramos que es conveniente para la vida de--
crática del país, que en la mitad de un mandato presidencial,
se le consulte al electorado sobre la información o la corre--
lación de las fuerzas políticas nacionales. Esto le permite a
un gobierno, o afianzar los rumbos que ha tomado, o variar --
esos rumbos; pero hablar de períodos parlamentarios de dos --
años, de otra parte, es demasiado corto. Hemos sido partíci--
pes de una elección popular y de la conformación de un Parla--
mento, y es indudable de que un Legislador que llega por pri--
mera vez a la Cámara, necesita un tiempo de entrenamiento has--
ta poder enterarse de la vida parlamentaria y estar a un cier--
to nivel que le permita discutir, debatir y hacer actividad --
Parlamentaria. Si tomamos en cuenta de que, al término de un--
período parlamentario de dos años, en ese supuesto, el Legis--
lador va a querer participar nuevamente en forma electoral, --
ya que se trata de quienes estamos haciendo la política nacio--
nal, otro significativo lapso de tiempo, le llevaría en el --

ocaso de su actividad, de apenas dos años, le llevaría al Legislador, ya a la actividad proselitista en pos de una nueva elección. De suerte que, casi, casi, se acortaría el tiempo útil de actividad parlamentaria, partiendo del supuesto de un Legislador que viene por primera vez a la Cámara, en siete, ocho meses quizá. Pero vale la pena, señor Presidente, señores Legisladores, que tratemos de conjugar en una fórmula, -- los dos puntos: de un lado, Legisladores que puedan trabajar y planificar una actividad de más largo lapso; y de otro lado permitirle a la vida democrática del país, una participación en lo que a conformación del Parlamento respecta, a mitad del período presidencial. En virtud de esto, nosotros consideramos y proponemos a consideración de esta Honorable Cámara, -- una fórmula, la cual significaría que con Presidente de la República, elijamos la mitad más uno de los Legisladores; y dos años después, esto es, a la mitad del período presidencial, elijamos la mitad menos uno. Todos tendrían una duración de cuatro años. A la postre, no estaríamos haciendo otra cosa -- que trasladando o ampliando a la primera Función del Estado, a la Función Legislativa, el mecanismo de renovación de los Consejos Provinciales y de los Consejos Municipales. Esto permitiría una continuidad en la vida parlamentaria y a la vez permitiría una renovación en ella y una renovación de las -- fuerzas políticas cada dos años. El problema, indudablemente surgiría en la primera ocasión, en 1984; esto podría ser solucionado en base de una disposición transitoria, en la cual se establecería que un año seis meses después de la elección, o seis meses antes de la fecha de elección, en 1986, el Tribunal Supremo Electoral realice un sorteo con el cual se desaujaría los períodos de la mitad menos uno de los Legisladores para no quebrar la correlación de las fuerzas políticas, ese sorteo se habría de la mitad de cada uno de los bloques parlamentarios; de suerte que si un bloque parlamentario, en -- 1984 tiene veinte Legisladores, diez de ellos serán eliminados, a los dos años, por sorteo. De esta forma, en 1986 el -- pueblo ecuatoriano volvería a acudir a las urnas a elegir la mitad de la Cámara. Los elegidos en 1984, durarían cuatro -- años, así como los que vamos a elegir en 1984 y que no serían

susceptibles del sorteo en el Tribunal Supremo Electoral. Esta es una propuesta que no significa el descubrimiento de la pólvora ni de la piedra filosofal; muchos Parlamentos en muchos países del mundo lo hacen. Por ejemplo, para citar un caso, el más conocido en las democracias americanas, el Senado Norteamericano se renueva cada dos años, a razón de un tercio esto es, los norteamericanos acuden cada dos años y eligen la tercera parte del Senado; y los períodos senatoriales duran seis años. Sometemos por tanto, señor Presidente y Honorables Legisladores, a la consideración de ustedes, esta propuesta. En próximas horas, de alargarse esta sesión, o para el día de mañana, la presentaremos por escrito, incluso con la disposición transitoria pertinente. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Zambrano tiene el uso de la palabra.-----

H. ZAMBRANO GARCIA: Señor Presidente, Honorables colegas Legisladores: realmente este es uno de los artículos que ha merecido, de parte de la opinión pública y del pueblo ecuatoriano, una gran importancia, porque por todos es conocido que a la Cámara Nacional de Representantes y a sus integrantes se les ha criticado por el largo período que hemos permanecido en elección, como Representantes del Parlamento Nacional, fruto y motivo de la Constitución que nos rige actualmente. Pero, señor Presidente, yo debo referirme a dos puntos -- fundamentales: en lo que se relaciona al período que actualmente propone la Comisión tanto para los Legisladores nacionales y provinciales, como también para el asunto de la reelección; y digo esto porque lo uno tiene íntima relación con lo otro. Yo, por ejemplo, si se hubiera negado la reelección de los Legisladores, tuviera un criterio en lo que se referiría a plantear los años de duración en cada caso. Por eso, señor Presidente, considero que los cuatro años para legisladores nacionales, son correctos, así mismo los dos años para los diputados provinciales. Coincido con la intervención del Honorable Tama sólomente en lo relacionado a que deben ser Legisladores, y no decir; " legisladores nacionales y provinciales "; ya que la forma de elección es la única que va a diferenciar-

a los que salgan electos. Por consiguiente, señor Presidente, estoy de acuerdo con los cuatro años para legisladores nacionales, dos para legisladores provinciales y con reelección in definida, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Maximiliano Rosero tiene la palabra.-----

H. ROSERO SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Es para acatar su orden, señor Presidente, en el sentido de que vayamos tratando por puntos este artículo. En lo que se refiere al tiempo de duración de los diputados, yo no participo del criterio de que sean renovados los Legisladores provinciales cada dos años; eso ya lo han expresado aquí un par de colegas Legisladores muy distinguidos; los argumentos de ellos han sido de que es corto el tiempo de un diputado electo, para poder adquirir la práctica legislativa, ya han manifestado que es muy corto ese tiempo de dos años. Es que es así, señor Presidente, y no sólo para el Legislador, sino también para el pueblo ecuatoriano, porque resulta que cada año y medio -- tendría que estar en proceso electoral. ¿porqué digo cada -- año y medio?; por la sencilla razón de los dos años, serían veinticuatro meses, de los cuales tres meses por Ley, que nosotros hemos aprobado, deben estar en campaña oficial, en campaña electoral oficialmente dada; y los otros tres meses, en que cada partido político tiene que estar buscando sus posibles candidatos, elaborando sus listas, realizando actividad política, se perdería otros tres meses. Por eso que concuerdo con el Legislador que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que al legislador prácticamente, le queda poquísimo tiempo para la actividad legislativa. Esta proposición que hace la Comisión, no creo que beneficie al pueblo -- ecuatoriano. Por otra parte, señor Presidente, debo recordar a los colegas Legisladores que la semana pasada había manifestado que esta Constitución, siendo el número dieciocho, era la primera en la historia republicana nuestra, que contempla un período de cinco años de duración tanto para el Presidente de la República, cuanto para los legisladores; y resulta que todavía ni siquiera terminamos el primer período de esta Constitución, y ya se trata de reformarle en ese sentido. Si no --

hemos tenido ninguna práctica; no sabemos ni será bueno este sistema que estamos siguiendo, o si será malo; estamos tratando de destruir lo antes de hora, señor Presidente. Para mi concepto particular, pienso que es necesario vivirla esta Constitución, que en algo siquiera difiera de las demás; vivirla digo, por lo menos, unos tres períodos legislativos, para que de acuerdo a esa práctica que exista, proponer reformas. Por consiguiente no participo de ese criterio, de que el pueblo ecuatoriano y los partidos políticos estén cada año y medio en el esfuerzo eleccionario. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Gil Barragán tiene el uso de la palabra. El doctor Edgar Garrido tiene el uso de la palabra.-----

H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente: en realidad, lo que estamos tratando en este momento es una reforma fundamental de la Carta Política. El tiempo de duración del período legislativo va a incidir en el período de duración de la Presidencia de la República; es decir, todo el período que antes duraba cinco años, hoy va a disminuir en un año y va a ser por cuatro años, cosa que automáticamente quedaría establecida, de aprobarse el criterio del período legislativo para Representantes nacionales, por cuatro años. Pero lo que más me preocupa es esta distinción que, de acuerdo con el proyecto, habría nuevamente para diputados. Mientras a los diputados provinciales se les asigna un período de dos años, a los diputados nacionales se les asignaría un período de duración de sus funciones por cuatro años; es decir, nuevamente se establecería aquí diputados de primera y diputados de segunda y así sale definitivamente, como resultado de esta reforma. La renovación que se trata de hacer del Congreso Nacional, está dada en base a que a la mitad del período, completados los dos años, existe nuevamente una diferente alineación de fuerzas políticas del país - están determinadas en elecciones populares para elegir diputados provinciales. Si tratamos en realidad, de recordar en el Congreso Nacional las fuerzas políticas actuales y vivientes en el país a medio período, debemos considerar que todos los diputados que asisten al Congreso Nacional, tienen que sugetar

se a ese nuevo reordenamiento político que le dictará soberanamente el pueblo ecuatoriano. Pero lo que estamos tratando - este momento, de acuerdo con el proyecto de la Comisión, va a ser profundamente cambiado, de aprobarse el criterio presentado por el Honorable Tama; yo creo que en ese criterio está en cerrado todo ese sentimiento nacional, todo ese sentimiento político y todo el criterio político que debe estar representado auténticamente en el Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, a pesar de que nosotros teníamos un planteamiento diferente al presentado por el Diputado Tama, estamos de acuerdo porque en esa forma, la estructuración política del Congreso estará debidamente presentada, de acuerdo con el criterio político que realmente los diputados representan en el Parlamento Nacional y que es el reflejo de la soberanía popular a través de ellos, para dictar leyes en el país. De acuerdo, señor Presidente, con el planteamiento presentado por el Honorable Juan Tama. -----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gil Barragán tiene el uso de la palabra. -----

H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente: la proposición del Honorable Tama es compartida por los miembros de bloque parlamentario: sin embargo, como es natural, necesita ciertos reajustes, como serían los correspondientes a los casos de -- provincias que tienen tres diputados y donde el sorteo resultaría menos fácil que cuando hay un número de diputados par, a las minorías que deben ser permanentemente representadas, al equilibrio de fuerzas de bloques parlamentarios y de partidos políticos en la Cámara, etcétera. Yo quisiera sugerir a la Presidencia y a la Sala si lo consideran conveniente, que este artículo como el anterior, se lo lleve a esa Comisión -- que va a provocar el Presidente de la Cámara, integrada por todos los jefes de bloques parlamentarios, para tratar en -- ellos de alcanzar un consenso con el relativo compromiso o -- con el compromiso absoluto de que los miembros de los respectivos bloques parlamentarios votarán de acuerdo con el consenso al que se haya llegado en esa cima que provoque el Presidente de la Cámara. De otra manera aquí vamos a tener que, como ya lo dijo el Presidente titular, tantas opiniones como di

putados hablen y eso no nos va a conducir a ninguna parte. - Ahora con una clarificación a criterios que se han expuesto hace un momento, sólomente me gustaría hacer notar lo siguiente: entre el proyecto del Ejecutivo y el de la Comisión, en este artículo, no hay ninguna diferencia que no sea la redacción, en el fondo son idénticos. De manera que no hay que -- atribuirle a la una redacción intenciones que no constan en la otra, porque son exactamente lo mismo. Entonces dejo planteada para consideración suya y de la Sala, la conveniencia de incluir este artículo en las tratativas que se harán el día de mañana entre el señor Presidente titular y los jefes de bloques parlamentarios, para tratar de llegar a un acuerdo en relación con esto.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, por la sugerencia. El Honorable Medardo Mora tiene el uso de la palabra.-----

H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Legisladores: yo pienso que es conveniente una renovación parcial del Congreso Nacional a mitad de período, y la única manera de que esto sea factible, para mí opinión, es que los Diputados electos por provincia sean renovados a mitad de período. Aquí quiero hacer una reflexión, señor Presidente, para el momento en que se voten criterios; yo no hablaría de dos o de cuatro años, sino a mitad de período, porque pudiera ser que algunos legisladores estén de acuerdo en que se haga la renovación a mitad de período, pero no estén de acuerdo en que se rebaje el tiempo de duración de los miembros de la Cámara ni el del Presidente, ni el de los Alcaldes, ni el de los Prefectos, porque todo esto va a tener incidencia en eso de lo contrario, a los dos años hay elección de legisladores y seis meses después habrá renovación de gobiernos seccionales, porque no olvidemos y no perdamos de vista que los consejales y consejeros son electos por cinco años. De tal manera que hay que uniformar las elecciones, porque el país no puede estar a cada rato en elecciones. No creo que sea el -- criterio más aconsejable esto de hacerlo por sorteo; vamos a tener aquí legisladores con suerte y legisladores sin suerte

yo creo que lo único viable es de que se vote que los Legisladores electos, en esto si creo que tiene razón el Diputado Tama, de que no se hable de diputados nacionales y provinciales sino legisladores electos por votación nacional y legisladores electos por votación provincial. Pero la única manera en que puede hacerse esa renovación es mediante elecciones, consultando al pueblo; no tiene porqué ser el pueblo soslayado para dejar que sea el azar el que decidala renovación parcial del Congreso. Vuelvo a insistir, señor Presidente, que le sugiero que haga votar en criterio de que los legisladores provinciales durarán la mitad del período que durarán los legisladores electos por votación nacional. De lo contrario reitero, vamos a tener votaciones muy disímiles, porque algunos no van a estar de acuerdo en que se rebaje el tiempo de duración del período presidencial, y advierto también que podemos incurrir en contradicciones con lo que dice la Ley de Elecciones respecto a la renovación de Consejos Cantonales y Consejos Provinciales. Otra cosa, señor Presidente y señores Legisladores, que me preocupa es en cuanto a la vigencia de estas reformas constitucionales, porque a los mejor vamos a decir que haya la reelección pero como las reformas no van a entrar en vigencia sino a partir de 1984, estamos diciendo que la reelección sea para los próximos legisladores. Yo creo que esto también debe quedar aclarado en este artículo y vor a -- proponer, concretamente, que se vote de una vez los efectos de la disposición tansitoria, que me parece que esta propuesto en el Proyecto de Reformas de la Función Ejecutiva. Esto es lo que quería decir, señor Presidente, en cuanto al tiempo de duración: que se vote primero en el sentido de que los legisladores electos por votación provincial durarán la mitad del tiempo de los electos por votación nacional. Cuidado vamos hacer que el país esté sometido a elecciones después de dos años, y seis meses después, otra elección.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Con las intervenciones de los señores que están aquí inscritos, el doctor Galo Pico, el doctor Manuel Valencia, doctor Alejandro Carrión, Franklin Verduga, doctor Prado Vallejo, doctor Blasco Peñaherrera, Honorable Velázquez, Gonzalo González, el Honorable Rivas, y el Honora

ble Ollague, quedará cerrada la participación de los señores, para proceder a la votación. Tiene la palabra el doctor Galo Pico.-----

H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores: voy a hacer una proposición concreta, para no alargarme en otras consideraciones. Como antecedente, quiero mencionar que es más de una ocasión que se ha discutido el -- concepto de residencia, establecido tanto en la Constitución -- como en la Ley de Elecciones y su Reglamento, y por la discu -- sión de este concepto de la residencia como requisito para -- ser candidato, unos y otros han argumentado la validez de su -- tesis. En consecuencia, señor Presidente, de acuerdo con el -- Código Civil, que lo define es el domicilio, con su permiso -- voy a leer el Artículo 45 dice: " Domicilio consiste en la re -- sidencia acompañada real o presuntivamente del ánimo de perma -- necer en ella "; y el 48 añade: " El lugar donde un individuo -- está de asiento o donde ejerce habitualmente su profesión u -- oficio, determina su domicilio civil o vecindad ". No quisie -- ra argumentar ni traer los alegatos que se han presentado en -- los Tribunales Electorales, para discutir la razón de quienes -- han sostenido la tesis de que no se ha de entender por resi -- dencia el domicilio ni la frase que se utiliza aquí en el pro -- yecto, de residencia principal de modo ininterrumpido. De tal -- manera que para salvar estas dificultades que se han presenta -- do, repito en más de una ocasión, me permito sugerir que cuan -- do se habla de este particular, al final del artículo, se di -- ga: " y ser oriundo de la provincia respectiva o haber tenido -- su domicilio civil ", para que guarde relación con la norma -- del Código Civil; " su domicilio civil es decir la residencia -- principal de modo ininterrumpido en ella, etcétera, etcétera" -- como el texto del artículo. Esas son las sugerencias que me -- permito plantear a su consideración y de los Honorables seño -- res Legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El doctor -- Manuel Valencia tiene el uso de la palabra.-----

H. VALENCIA VAZQUEZ: Señores legisladores: hemos de -- creer que con las reformas constitucionales, provengan de don

de provengan, se aspira o pretende una mejor estructuración de la legislatura; pero con disminuir el período de funciones de los legisladores, con aumentar o disminuir el número de legisladores nacionales o provinciales, realmente, señor Presidente y señores Legisladores, no se mejora la estructuración de la legislatura, de tal manera que esta tradicional Función del Estado cumpla con las altísimas funciones consagradas en la Constitución de la República. Veneficiosa sería tal vez si es que se daría mejor organización y se determinaría el área de acción y las funciones específicas de la representación nacional y de la representación provincial. De tal manera que, señor Presidente, creo yo y creemos nosotros, que las reformas del Artículo 56 y del 57, carecen de trascendencia jurídica y constitucional; y por otra parte, no alteran en nada la disposición constitucional vigente, a la que seguiremos defendiendo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El doctor Alejandro Carrión tiene el uso de la palabra.-----

H. CARRION PEREZ: Señores Legisladores: yo quería intervenir al comienzo de este debate, porque me parece que hay que hacer algunas puntualizaciones previas a la definición del tiempo de duración, tanto de los Representantes nacionales, cuanto de los Representantes provinciales. Me parece que como ya planteaba alguno de los señores Diputados, este es un tema que es parte de un engranaje de la estructura del nuevo gobierno y que está dado por el tiempo que debe durar el Presidente de la República, por el tiempo que deben durar los prefectos y los alcaldes, por la forma de elección o de la reelección que puede institucionalizarse en cualquier momento y, por ende, me parecía que debería ser previa la fijación del período presidencial; así por ejemplo, no es lo mismo que el Presidente de la República dure cinco años en sus funciones y los Diputados duren cuatro, porque realmente no encajaría en el sistema de elección y de renovación, un número par con un número impar, primera cosa. Segunda cosa: creo que deben fijarse aspectos más profundos, criterios más profundos en cuanto a la trascendencia del tiempo, ni simplemente en la mecánica, en la forma, en la superficialidad de un número, --

sino en la trascendencia de la obra que a través de ese tiempo puede realizarse; así, por ejemplo, y quizá contrariando una gran corriente de opinión, yo debo pronunciarme, aunque el momento de la votación, votaré por lo que mi partido resuelva, me pronuncio, por lo menos como criterio, porque el Presidente de la República esté en funciones seis años consecutivos, porque esto tiene una gran ventaja. La labor que se va sembrando en el curso del tiempo, puede no apreciarse en los tres o cuatro años de funciones, tiene que esperarse una etapa posterior para que eso que se ha sembrado empiece a florecer, que la obra sea continua, sea fructífera. En este país, todos los editorialistas, todos los hombres sensatos, denuncian una realidad objetiva: la realidad de las primeras piedras que ponemos en todos los lugares, en todos los instantes, y que jamás tienen sino por excepción, la culminación de una obra, sea material o sea de trascendencia en otros campos de la vida nacional. Es necesario marcar en este país un derrotero nuevo, definitivo, en el cual la continuidad sea la que se marque la pauta de la acción de gobierno a todo nivel: la pero desgracia que ha sucedido a este país, es tener gobiernos de dos años, de un año, de tres años con el complemento de que nadie ha continuado la labor del antecesor, sino que cada cual ha pretendido redimir al país con su propio esquema, que en lo filosófico por desgracia no ha sido la mayor diferencia, sino exclusivamente en la nueva iniciación de obras que implican tener una cantidad de obras inconclusas, donde se diluyen los recursos financieros, los esfuerzos humanos y la gran iniciativa nacional. Si esta es la premisa sobre la cual debemos ver la etapa de duración de los legisladores, me parece que la mecánica adoptada es un poco a la inversa. Estamos de hecho, con el criterio que hoy adoptamos para los legisladores, determinando ya que el número va a ser par o impar para el Presidente de la República, en el período de ejercicio de sus funciones. Vamos, si aprobamos el número de cuatro años para la duración del período de los diputados nacionales, de hecho vamos a estar estableciendo que ese va a ser el período de duración del Presidente de la República. Por lo tanto, me parece que ya es un cri

terio éste sobre el cual debemos partir. En segundo lugar, el criterio de la reelección o no reelección; habrá quienes -- crean que es conveniente este desahogo nacional; todos dicen que es un país con serios problemas económicos y sociales y, por ende, tiene un clima más grande de agitación; esta agitación, este deseo de que alguien proponga algo que le ayude a salir adelante, se ve dado a la necesidad de un deseo de renovación en la Cámara Nacional de Representantes, en el Congreso Nacional; pero ¿ qué resulta ?, que hay que conciliar, y unos dirán: " dos años es conveniente para satisfacer esta demanda a la opinión pública "; pero no se puede, en dos -- años, donde los Diputados, como decía algún Representante, -- vienen a aprender, vienen a conocer el esquema parlamentario vienen a proyectar una visión nacional de los problemas para así proyectar su trabajo en la Cámara, se les mande a su casa y que vengan nuevos a improvisarse acá. Es decir pensarán que no es conveniente convertir a la Cámara Nacional de Representantes en un tubo de ensayo en el cual todos los días haya nuevos ciudadanos, pero que todos vengan a aprender cada vez; se pensará que este costo social, esta inversión nacional debe consiliarse. Por un lado, la realidad sociológica del país, que demanda una alternabilidad, una renovación, un desahogo, con el aprovechamiento de la experiencia de estos ciudadanos, que bien pueden volver acá. Por lo tanto, es un segundo criterio que debe ser determinante en el que adopte la Cámara en este momento, para la etapa de duración de los Representantes nacionales y de los provinciales. En definitiva, señor Presidente, y señores Legisladores, me parece que no es tan simple este tema, como para decir cuatro años, dos años o tres años. Hay un tercer criterio expuesto por el Partido Democracia Popular, que pretende una renovación parcial en el curso del camino, como forma justamente para esa alternabilidad, para este desahogo nacional, y que me parece también que debe ser meditado y aceptado en la medida en que sea un camino que permita conseguir este objetivo; es decir, no hay criterios blanco y negro tan simplista, como de alguna manera se está manejando en este momento, sino que hay -- que ver en el conglomerado total de la estructura de la for-

ma de gobierno que estamos planteando este momento, el tiempo de la duración; e insisto para terminar, señor Presidente y señores Legisladores, el tener gobernantes de un día, de una hora, de un año, es lo que más daño ha hecho a este país, y por lo tanto, la estabilidad democrática deberá darse también con la continuidad de la obra de gobierno y por la continuidad en las acciones de los más altos organismos del Estado, como el Congreso Nacional, pero obviamente siendo congruentes con este problema sociológico político que se da en el país como consecuencia de la realidad social económica -- que demanda esta renovación en ciertos organismos, como en estos de tipo político. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Franklin Verduga.-----

H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores: trataré, señor Presidente, de ubicarme exactamente en el orden que usted desde la Presidencia ha dispuesto para la discusión de este artículo. Nosotros por una falta de tradición parlamentaria, vemos realmente con dolor cómo cada vez que se inicia un período democrático en la vida nacional es el Parlamento, es el Congreso, la primera línea de fuego que recibe los embates de la opinión ciudadana y esto es lógico, porque el Parlamento en el campo de batalla de las ideas en él están presentadas todas o casi todas las tendencias políticas de un país. Es además, muy franco y muy abierto en sus discusiones y en sus debates; esto lo hace vulnerable -- ante la opinión ciudadana y, en especial, ante la opinión de los medios de comunicación y de difusión pública. Por este motivo, señor Presidente y Honorables colegas, me pronuncio por la renovación parcial del Parlamento. La renovación parcial puede ser una mecánica y, de hecho, ha sido una mecánica en nuestro país, que ha permitido evitar, en alguna medida el desgaste del Parlamento. En otras ocasiones el Parlamento con una duración un poco más larga, en un país insisto de -- una gran dinámica política como el nuestro, no refleja después de dos años, la verdadera situación del conglomerado social, su pensamiento, no sólo en cuanto al Parlamento mismo; su pensamiento en lo tocante a la dirección de la co-

sa pública por parte del Ejecutivo. Y ¿ por qué digo esto, señor Presidente ?; porque en el Parlamento existe definitivamente posiciones políticas de defensa de un gobierno y de oposición a él: es, entonces, el pueblo, en las urnas, en el camino de este período constitucional presidencial, que puede en esta forma, a través de las urnas, decir qué está pensando sobre una administración pública y de esa manera vigorizamos y defendemos a esta tambaleante democracia nuestra. No comparto el criterio de mi distinguido amigo, el Honorable Tama, en lo tocante a una renovación parcial por sorteo, porque no podemos en un asunto de tanta seriedad, entregar sus resultados al capricho del azar; podría darse el caso de que hubieran legisladores que se sacaran realmente la lotería en estos casos de azar. Y en lo tocante a la denominación de legisladores provinciales y de legisladores nacionales, señor Presidente, yo encuentro que, en caso, el proyecto y la Constitución anterior es perfectamente congruente, porque es muy castizo el nombre; está reflejando con toda lógica lo que somos; los unos son diputados nacionales porque los elige todo el país, porque piden votos a todos los ciudadanos del país; y los otros son provinciales porque representan la expresión electoral de una provincia. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El doctor Julio Prado Vallejo tiene el uso de la palabra.-----

H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente, yo voy a referirme a los diversos aspectos del artículo que discutimos y quiero iniciar con un criterio que ya ha sido enunciado, que está en el proyecto de la Comisión y en el proyecto del Ejecutivo, y que me parece que es un punto que conviene y que hay opinión, pienso yo, nacional: la rebaja del período de los diputados. Pienso que hay un consenso nacional que, al final y al cabo, debe influir en la actitud y orientación del trabajo de los diputados de este Congreso: la rebaja de cuatro años para los diputados nacionales y de dos años para los diputados provinciales. Me parece que, además, es indispensable este cambio, señor Presidente y señores Legisladores, porque alguna diferencia y algún sentido debe tener el que existan diputados na

cionales y diputados provinciales; la razón de su elección, unos a nivel nacional y otros a nivel provincial, tiene que tener una consecuencia política lógica dentro del Parlamento y que los unos duren cuatro y los otros dos, me da la sensación que es nada menos que mantener el sistema legislativo que ha sido tradicional en este país bicameral. Antes, cuando estaba dividido el Parlamento en dos Cámaras, los Senadores tenían duración de cuatro años y los Diputados una duración de dos años. Ahora estamos en un sistema unicameral; -- por lo menos esta diferencia en el período, restablece la -- tradición política del Ecuador, es decir de legisladores de cuatro años los nacionales y de dos los diputados provinciales, y me da la sensación que se justifica la existencia de las dos clases de diputados; de lo contrario, no tendría sentido el que existieran diputados electos nacionales y provincialmente sin diferencia alguna en sus períodos ni en sus -- funciones. Pero lo importante, señor Presidente, no es que los diputados duren cuatro años o duren dos; yo creo que tienen razón aquellos colegas que han sostenido el que dos años para una diputación es un número escaso, es un período corto pero no se trata de que la cortedad del mandato sea la que determina la eficacia de la Función Legislativa; lo que ocurre es que hemos estado acostumbrados en este país a que los diputados trabajen los dos o tres meses de función fiscalizadora; y ahora, con las Comisiones Legislativas, trabajan veinte diputados más o menos permanentemente. En otros países del mundo, con el mismo sistema presidencial nuestro, todos los legisladores trabajan todo el año y esto es lo único que puede ser que sea eficaz su labor. Si van a trabajar permanentemente los dos años los diputados provinciales, -- bien pueden cumplir las obligaciones que han asumido y satisfacer las aspiraciones de sus provincias. En consecuencia, -- esto hay que coordinar también con la forma en que va a desempeñarse el Poder Legislativo durante el año en que tiene que trabajar a plenitud. No me parece a mí, señor Presidente que podamos por lo tanto, mantener períodos de cuatro para los unos y de cuatro para los otros, y en este sentido, no entiendo al Gobierno, no lo entiendo porque el Presidente de

la República y el Gobierno, que tiene naturalmente su partido para defenderle y para orientar los pasos del Gobierno en esta Cámara están distorsionando en su acción; el Ejecutivo presenta un proyecto justamente con estos períodos; cuatro para los nacionales y dos para los provinciales; y su partido, después de haber escuchado al Diputado Tama, propone justamente lo contrario del Presidente, cuatro para ambos, Yo creo que debe sindéresis para orientar mejor la marcha del Parlamento y para saber qué es lo que quiere el Gobierno y a dónde quiere ir con sus reformas constitucionales; no lo entiendo cuando hay una contradicción entre lo que dice el Ejecutivo y lo que dice el partido oficialista. El segundo punto que me parece importante, y en eso sí coincido con el doctor Tama, que ha traído aquí a discusión un punto muy importante: la continuidad de la labor legislativa. Pienso que sería muy saludable y conveniente para este país, el que pudiéramos hacer la renovación a la mitad del período, de la mitad de los diputados; otros países lo tienen como norma de acción permanente y creo que ha dado magníficos resultados, porque parecería que conviene que la mitad del Congreso continúe con el nuevo Gobierno, para efectos de continuidad en la acción legislativa y para sopesar del poder político que se establece con el cambio presidencial. Desde luego que tenemos que coordinar los años de duración de los legisladores con el año de duración del Presidente y Vicepresidente de la República. Pero otros países marchan muy bien con esta renovación parcial a la mitad del período; claro que aquí hay una opción, una opción o lo que sostiene y nos ha propuesto inteligentemente el doctor Tama, que podría ser discutido o también otra opción: el que se renueve a mitad del período, la mitad de los Legisladores Nacionales; y si ellos tienen cuatro años y los provinciales dos, la mitad de los nacionales bien podrían también renovarse a la mitad del período; y esto ocurriría por una sola vez, el que habría este azar de la suerte, no habría más, sería en la primera vez; después de la continuidad de la acción constitucional, con la vigencia del período presidencial, naturalmente esto marcharía sin problemas y podríamos continuar la vida legal y de derecho de este país. Y el tercer punto al

que quiero referirme, señor Presidente, porque usted ha invitado a que cambiemos de ideas, es la reelección o no reelección. Yo me pronuncio abiertamente por la no reelección inmediata. Pienso que es importante dar a todos los sectores políticos la oportunidad de venir a este Congreso; creo que mucho tiempo aquí, renovándose sucesivamente los Legisladores, no solamente que crea una mala imagen al Parlamento, sino que causa reacción popular. Creo yo que estaría muy bien que cumplan de la mejor manera sus obligaciones y responsabilidades frente al electorado y frente a la República, con la no reelección inmediata, permitiendo eso sí, que naturalmente después de un período puedan regresar, si el pueblo lo quiere, a esta Cámara. Por lo tanto, mi posición es la de que no debemos nosotros cambiar el sentido de la Constitución, estableciendo la reelección; al contrario pienso que es una obligación moral; ¿Por qué?, porque fue una Constitución que se aprobó en Referéndum y, por lo tanto, tenemos que a instituciones como ésta, que mantenerla firmemente; el pueblo quiso la reelección y creo que es obligación nuestra mantener ese principio. Por último, yo estoy de acuerdo, señor Presidente, en el cambio de condiciones, para la edad; treinta y cinco años, para los diputados nacionales y veinte y cinco para los provinciales; esto es una cosa que también puede generar consenso y sobre estos tres aspectos ver si ya iniciamos una redacción de este artículo para continuar adelante con el estudio de la Reformas. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Blasco Peñaherrera, tiene el uso de la palabra.-----

H. PEÑAHERRERA PADILLA: Gracias, señor Presidente. La Constitución de la República nos denomina "representantes" y nos llamamos representantes; estamos convencidos de que representamos la opinión popular, de la provincia, de la nación del partido de lo que sea; yo creo que esta es la denominación más acertada desde el punto de vista de la función propia que nos corresponde; tenemos la obligación de representar de diputar a los electores; pero esto significa no solamente llamarnos así, sino tratar de mantenernos en constantes sintonía

nía son la opinión de nuestros representados porque una es la opinión que ellos tuvieron cuando nos eligieron y otra es la opinión que tienen luego, cuando ven nuestro desempeño. Por lo mismo es, creo yo, obligación ineludible del diputado, la de sin perjuicio de mantener sus convicciones propias, su punto de vista sobre la vida, sobre las cosas, sobre la economía y la política su obligación de mantener esta relación psicológica de sintonía con el querer, con el desear de los representantes. Tomando así la cosa, señor Presidente, si es que este momento tratáramos de responder a la pregunta: ¿cuál es el pedido básico que la ciudadanía hace en relación con la Reformas Constitucionales que estamos tratando?, yo me atrevería a decir que el período, si no el más importante, pero por lo menos el más generalizado, aquel sobre el cual hay unánime pronunciamiento en la ciudadanía, es éste, sobre el cual estamos discutiendo este momento, de la renovación de la Cámara. Por parte de los partidos que no están aquí representados y por parte de los propios partidos que estamos aquí representando; se ha sostenido que la legislatura actual, que los integrantes de esta Cámara ya no representamos la opinión pública nacional o la tendencia o las corrientes predominantes de la opinión pública nacional; esto es evidente; yo diría que pasado el primer año, dejamos de representar la corriente de opinión mayoritaria, porque al mismo tiempo que se producía el famoso desencanto del millón de arrepentidos, se producía una nueva orientación de la corriente política nacional; no se diga hoy, en que las circunstancias y las realidades han golpeado de tal manera violenta a la gente, a la conciencia de la gente, que nuestra posición aquí de los que somos honrosa minoría, permanente indeclinable minoría y de lo que somos o fueron mayoría, nuestra posición es absolutamente indeble e inconsistente, ¿por qué razón, señor Presidente?; porque en la famosa Constitución nueva se introdujo esta aberración respecto de la duración del período legislativo: cinco años para Presidente y Vicepresidente, Legisladores, Alcaldes, Consejales y Consejeros; ¿partiendo de que supuesto?; del supuesto de que al país le faltaba continuidad, dizque, en el manejo de la cosa pública y que mientras más largo era el período,

mejor iban a ir las cosas. Recuerdo alguna vez que se discutió este tema y le preguntaron la opinión del doctor Carlos Julio Arosemena Monroy; él manifestó: " un período largo para un Presidente malo, es malo; y un período corto para un Presidente bueno, también es malo "; lo cual refleja la realidad de las cosas, pero refleja además el modo absurdo con el que se quiso mantener la continuidad y la estabilidad política, poniéndole al país una especie de camisa de fuerza para que permanezca, durante cinco años, inalterada la situación política tal y como se produjo en la famosa correntada de abril de 1979. Por lo mismo, este momento, si tuvieramos la paciencia y el buen juicio de auscultar la opinión pública, encontraríamos que la tesis de la renovación periódica de la Cámara es una tesis por la cual están los ecuatorianos unánimemente de acuerdo y están también de acuerdo por la acortación del período administrativo del Ejecutivo y representativo de la Legislatura, porque se vuelva a aquel período corto de cuatro años, que parece concuerda con una especie de metabolismo de la política ecuatoriana. Aquí debo hacer referencia a algo que se dijo es una de las sesiones pasadas; que cuando se habla de las cosas que funcionaron bien en el pasado, se está reflejando una especie de neofobia, que se detesta lo nuevo persé, y que se reclama lo viejo persé. Y la verdad no esta; ni lo viejo es bueno porque es viejo, ni lo nuevo es bueno porque es bueno, exepcto lo segundo, cuando se trata de los electrodomésticos, ahí sí lo nuevo es mejor que lo antiguo, generalmente, aunque incluso en ese aspecto los nuevos artefactos duran menos. De lo que se trata es de recordar épocas históricas en que este mismo Ecuador del que somo parte funcionó adecuadamente; cómo no recordar, por ejemplo, el período en que la democracia, esta perfecta, parcial, como se la quiere llamar, funcionó estupendamente bien en 1947 a 1963. Claro que eso no era Suiza, claro que esto no era Suecia, claro que esto no era ni siquiera Francia; pero desde luego, los gobiernos se sucedieron uno de tras de otro, con las algazaras, con los escándalos, con los problemas, las balaceras y todo lo necesario en el Congreso; pero los gobiernos trabajaron y crearon; es cosa de asombro, si uno se pone a comparar-

las realizaciones de gobernantes que duraron en el solio presidencial un año a dos y hasta seis meses, con las que hemos presenciado en estos últimos larguísimos cuatro años. Señor Presidente: esto significa que tenemos que reinstaurar las instituciones con las que vivió bien el país, que fueron buenas; volviendo a esto de lo nuevo y de lo viejo, se dice que el vino por viejo es bueno, pero cuando el vino es buenó; es decir, no porque algo envejece llega a ser bueno y tampoco lo contrario, algo porque es bueno es una maravilla. Qué espectáculo damos desde el punto de vista histórico, en los últimos años, qué espectáculo hemos dado con esto de ponernos a experimentar, a experimentar en la duración de período, en la denominación de la Cámara, la denominación del Presidente, la denominación de los Consejales, de los Consejeros; todo, todo queremos hacerlo nuevo, nos acometió la fiebre de la novedad, esa especie de fiebre de primavera, que a las gentes les hace estornudar en los países de cuatro estaciones y que les está haciendo estornudar, y no sólo estornudar, sino contraer pulmonía a la democracia ecuatoriana. Volver a estos criterios, significa, repito, reinstaurar instituciones que tuvieron validez, que funcionaron adecuadamente; y una de estas, modestísima y todo, es esta la duración del período y de la renovación periódica de la legislatura. En la Constitución de 1946, que reprodujo esta institución casi permanente en nuestra vida, se renovaban, como todos sabemos, por cuatro años los Senadores y cada dos años los Diputados; claro que aparentemente el período de los Diputados provinciales era muy corto, pero era muy corto para los malos diputados pues; pues era muy bueno para los buenos diputados, para aquellos que desde el primer día estaban haciendo trabajo serio y fecundo y que naturalmente tenían el derecho de ser reelegidos, pero reelegidos si es que el pueblo los reelegía, no se si es que el azar lo decidía; si me saco o no me saco la lotería, como a veces se sacan la lotería los presidentes de la República inclusive. Digo, por este motivo, las dos tesis: del acortamiento del período y de la renovación intermedia de la Cámara de Diputados, es una tesis válida, es una tesis por la cual nuestros representados están de acuerdo, no sólo nosotros nues --

tros representados están de acuerdo y si nosotros nos llamamos así, tenemos también que aceptarla y tenemos que reinstaurar esta institución que no es innovar, sino reconstruirlo que ha sido destruido por la novelería, señor Presidente. Gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez. El Honorable Gonzalo González.-----

H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente y señores Legisladores: una de las formas que justificaría la reelección de los Representantes, sería la renovación de los Representantes en la Cámara Legislativa; yo entiendo que no se puede hacer comparaciones con la elección de los Consejeros y Consejales Municipales en razón de que es un capítulo diferente al de los Representantes; la una se hace por elección seccional y la otra por elección provincial. Soy partidario de que un Representante debe durar dos años en sus funciones, o sea el Representantes Provincial; y el Representante Nacional debe durar por el lapso de cuatro años. Lo que creo es que la Comisión que elaboró el Artículo 57 de la Constitución, que es materia del estudio, no debió usar el término "residencias", sino debió aplicar la disposición contemplada en el Artículo 45 del Código Civil, es decir del domicilio, domicilio que quiere decir la residencia permanente y en esta forma debe constar esta disposición en el inciso último, que para ser Representante debe tener el domicilio permanente por el lapso de tres años y en forma ininterrumpida, para evitar que los legisladores que tienen su domicilio en diferentes provincias y muchos de ellos en la capital de la República, muchas veces regresan a los tres años o a los cuatro, o a los diez años a su tierra y sólo por ponerse en la lista de Representantes, salen elegidos, yo creo que es una de las fallas que establece la Constitución de la República. Por eso soy partidario de que, para ser elegido como Representante Provincial, debe tener la residencia permanente por lo menos de tres años en forma ininterrumpida en la provincia que va a ser elegido. Por las razones expuestas, creo que debe durar, en definitiva dos años los Representantes Provinciales

y cuatro años los Representantes Nacionales. Gracias, señor -
Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eduardo Rivas tiene el
uso de la palabra.-----

H. RIVAS AYORA: Sí, señor Presidente. En los dos pro-
yectos que estamos discutiendo para la reforma del Artículo -
57 de la Constitución Política del Estado en vigencia, se es-
tá enmarcando el principio de la alternabilidad, siendo este-
uno de los principios bases para la democracia de un país. En
tendemos que la estabilidad democrática, precisamente es impor-
tante cuando se habla de la alternabilidad; y ¿ qué significa
la alternabilidad ?; es precisamente lo que estamos discutiendo
en la Sala, y esto de que los legisladores elegidos a ni-
vel nacional y en esto concuerdo con lo que dijo el Diputado-
Tama, y los elegidos en provincias, duren los unos cuatro --
años y los otros dos años; ahí viene el principio de la alter-
nabilidad, porque es necesario precisamente que los legislado-
res elegidos nacionalmente y los provinciales tengan alguna -
diferencia y esta diferencia sustancial está precisamente en-
el período de duración. Un legislador que es elegido a nivel-
nacional, es porque es una figura conspicua, es un ciudadano-
lleno de virtudes, de merecimientos y que ha hecho una gran -
tradición partidista, es muy importante que un Legislador que
viene a la Cámara y es elegido por el pueblo, en una lista na-
cional, es un elemento que viene al Parlamento, hace una tri-
buna y naturalmente pone allí de manifiesto su ideología, sus
principios y se sustenta, en base de ello, para lo que ha ve-
nido a la Cámara. Los Legisladores de provincia lo hacen en -
igual forma, pero es una elección circunspecta a una determi-
nada región del país; en este caso pues, lo que dice la Cons-
titución, las elecciones en provincias. Señor Presidente: es-
tos dos proyectos, tanto el Ejecutivo cuanto de la Comisión -
de Asuntos Constitucionales, ha hecho muy bien en enmarcar es-
te principio de la alternabilidad en la forma de la elección-
y de la duración sobre todo de los legisladores nacionales y
provinciales. Señor Presidente: yo creo que la Comisión o el
señor Presidente de la Cámara con mucho acierto, cree en el -
anterior artículo, de que debe reunirse los jefes de bloque -

el día de mañana y también considerar este aspecto; es muy importante, porque nosotros tenemos que pensar que una vez que se haya hecho las reformas a estos dos artículos importantes y substanciales, porque se trata de la parte orgánica de la Constitución, tiene que estar acorde al pensamiento también del Presidente de la República, con el objeto de que se dé trámite y pueda, de esta manera, sancionar, y la reforma tenga su efecto; caso contrario, nosotros nos avocaríamos a un problema de que a lo mejor esto no sea sancionado, o el señor Presidente de la República no lo hace en la forma que quiere la Cámara y naturalmente no habría nada que hacer, porque en eso necesitamos tener una coordinación. Esto no significa, señor Presidente, que la oposición o quienes colaboraron con el Gobierno o son partido de Gobierno, haya un maridaje o algo por la especie que podría considerarse, por el contrario es una forma democrática. Entiendo que lo que aquí se ha planteado y con mucha significación es la serie de opiniones en cuanto a los términos que deben estar en este artículo; por ejemplo, hablar de domicilio es muy importante para que no se considere el término "residencia", que consta inclusive en el texto del Artículo 57 de la Constitución en vigencia. En lo que se considera la renovación, esta renovación que se haga en la mitad del período; correcto, señor Presidente, porque de esta manera se da oportunidad para que las fuerzas políticas que no han tenido oportunidad de venir en una elección, a los dos años, o a la mitad del período, puedan hacerse presente en la Cámara, ya que esta es una tribuna muy importante para la vivencia de los propios partidos políticos, sea que estén colaborando o no con el Gobierno. He encontrado señor Presidente, que no debemos y es una oposición del bloque de independientes, de que no estamos de acuerdo con los seis años de duración del período constitucional del Presidente o Vicepresidente de la República; esto no es saludable, debe ser los cuatro años, porque eso es importante, señor Presidente; nuestro pueblo quiere siempre estar en elecciones; dejémonos a un lado de cualquier sensibilidad patriótica; cuatro años quieren los señores Legisladores, cuatro años quiere el pueblo ver a su Presidente, cuatro años quieren ver a los-

legisladores, dos años a los provinciales; esto es una conciencia que aquí tiene la Cámara y esto lo dice la opinión pública la reelección, señor Presidente, es un tema de analizarlo, de estudiarlo y convenir que haya un criterio de que si esto puede o no tener lugar. Por otra parte, entendemos nosotros y así lo consideramos y estimamos de que esta reducción del período a lo tradicional; yo estoy de acuerdo en que cuando se dice -- tradicional quiere decir que también es destrucción, es algo que no sirve; por el contrario, la tradición nos da las bases de sustentación para el desarrollo, el progreso y esto es muy importante, señor Presidente; no todo lo pasado es malo; mucho de allá podemos traer y vamos a ver que es muy saludable y de mucha importancia. Porque esto de los cuatro años, que bajemos los períodos para los legisladores nacionales, es la pauta o mejor el marco de diferencia. También va a influir mucho en elección de los Ministros de la Corte Suprema; también tenemos que considerar que la Función Jurisdiccional también debe estrechar su período de elecciones de los señores Ministros, y así por el orden, vamos a tener una serie de repercusiones. Entiendo, señor Presidente, que los dos proyectos coinciden plenamente en lo que aquí se ha manifestado y que ya es una conciencia de los parlamentarios. Gracias, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cleómedes Olague, tiene el uso de la palabra.-----

H. OLLAGUE CORDOVA: Señor Presidente: los Honorables colegas están reclamando el tiempo de finalización de la sesión; usted dirá si continúo en el uso de la palabra o continuamos mañana.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: todavía faltan cinco minutos para que se termine la sesión.-----

H. OLLAGUE CORDOVA: Gracias, señor Presidente. Quiero expresar mi criterio, señor Presidente, respecto a la duración del período de legislación. En uno de los anexos presentados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, yo he expresado que no estoy de acuerdo con el tiempo de duración del período de legisladores a dos años, por el hecho de que la acción real de esos legisladores va a ser exclusivamente de un año; me ba-

so en el hecho de que el Artículo 60, en su primer inciso, de acuerdo a un proyecto de reforma constitucional, hace mención a que del total de los legisladores elegidos, la mitad va a integrar el Plenario de las Comisiones; en tal virtud, siendo el Plenario de las Comisiones quien ejerce realmente el derecho de legislación, en suma, los legisladores estarán sólo un año en esa función, porque la mitad de los dos años para los que fueron elegidos, se renovará completamente el período legislativo. Señor Presidente, sólo en los períodos ordinarios de sesiones, esto es a partir del 10 de agosto de ambos años para los que fueron elegidos los legisladores, estarán en funciones en la Cámara Nacional de Representantes. El período de legislación, señor Presidente, conocemos que es ejercicio en función de derecho exclusivo de los Legisladores para fiscalizar a los órganos del Gobierno, a excepción del día viernes, en que con mucha habilidad, el señor Bucaram introdujo en las sesiones de la Cámara, petición de representantes con el propósito prácticamente de mantener quórum; el resto de los días fueron exclusivamente dedicados a fiscalizar al Gobierno. Yo sugiero, señor Presidente, en virtud incluso de que no hay ni siquiera pues ninguna aspiración política dentro de los legisladores, para el ejercicio de una representación real, que el período se extienda a cuatro años, manteniendo naturalmente parte del Artículo 60, de acuerdo a cómo se presenta la reforma, esto es pues cambiando el período de legislación a mitad del año, renovando la legislación a mitad de año, pero con cuatro años de función. Eso es todo, señor Presidente.---

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. A los compañeros Representantes que están presentes, para comunicarles que el señor Presidente titular convocó para mañana a los jefes de bloque y a los que conforman la Comisión de Asuntos Constitucionales a las diez y treinta; y la sesión de la tarde a las cuatro, normalmente. Se clausura la Sesión.-----

CAPITULO III

El señor Presidente declara clausurada la Sesión siendo exactamente las veintiun horas veinte minutos.-----

H. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



DOCTOR FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES